



FACULTAD DE NEGOCIOS

CARRERA EN ADMINISTRACION Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

“EI DRAWBAK DE PALTAS EN LA REGION LA
LIBERTAD ENTRE LOS AÑOS 2015 - 2016”

Tesis para optar el título profesional de:

Licenciado en Administración y Negocios Internacionales.

Autor:

Br. Dionisio, Ramirez Garnica

Asesor:

Mg. Ana Zoila Nomberto Luperdi

Lima - Perú

2019



ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA SUSTENTACIÓN DE TESIS

El asesor Ana Zoila Nomberto Luperdi, docente de la Universidad Privada del Norte, Facultad de Negocios, Carrera profesional de Administración y Negocios Internacionales, ha realizado el seguimiento del proceso de formulación y desarrollo de la tesis de los estudiantes:

- Dionisio, Ramírez Garnica

Por cuanto, **CONSIDERA** que la tesis titulada: “El Drawback de paltas en la región La Libertad entre los años 2015 - 2016” para aspirar al título profesional de: Licenciado Administración y Negocios Internacionales por la Universidad Privada del Norte, reúne las condiciones adecuadas, por lo cual, **AUTORIZA** al o a los interesados para su presentación.

Mg. Ana Zoila Nomberto Luperdi
Asesor

ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS

Los miembros del jurado evaluador asignados han procedido a realizar la evaluación de la tesis de los estudiantes: Ramirez Garnica Dionisio para aspirar al título profesional con la tesis denominada: “El Drawback de paltas en la región La Libertad entre los años 2015 – 2016”

Luego de la revisión del trabajo, en forma y contenido, los miembros del jurado concuerdan:

Aprobación por unanimidad

Aprobación por mayoría

Calificativo:

Excelente [20 - 18]

Sobresaliente [17 - 15]

Bueno [14 - 13]

Calificativo:

Excelente [20 - 18]

Sobresaliente [17 - 15]

Bueno [14 - 13]

Desaprobado

Firman en señal de conformidad:

MBA. Paul Prado Cominges
Jurado
Presidente

MBA. Victor Hugo Salvatierra
Manchego
Jurado

Mg. CPC. Edgardo Acosta Mantilla



DEDICATORIA

La presente tesis la dedico a mi familia, por este momento tan especial en nuestras vidas. Por los triunfos y los momentos difíciles que nos han enseñado a valorar en nuestras vidas; que nos han acompañada durante todo este trayecto de vida estudiantil, que han velado por nosotros durante todo el camino para convertirme en un profesional, que gracias al equipo que formamos logramos llegar al final del camino. A mis profesores, gracias por su tiempo, por su apoyo, así como por su sabiduría que transmitieron en el desarrollo de nuestra formación laboral



AGRADECIMIENTO

En primer lugar, a Dios por habernos guiado por el camino de la felicidad hasta ahora; en segundo lugar, a cada uno de los que son parte de mi familia a mi PADRE, a mi MADRE, a mi Esposa e Hija; a nuestros hermanos; por siempre haberme dado su fuerza y apoyo incondicional que me han ayudado y llevado hasta donde estamos ahora. Por último, a mis compañeros, porque en esta armonía grupal lo hemos logrado y a mi profesor de tesis quién nos ayudó en todo momento.



Tabla de contenidos

ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA SUSTENTACIÓN DE TESIS	2
ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	5
ÍNDICE DE TABLAS.....	8
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	12
1.1. Realidad problemática.....	12
1.2. Formulación del problema.....	14
1.3. Justificación.....	14
1.4. Limitaciones	16
1.4.1. Espacial:.....	16
1.4.2. Temporal:	16
1.4.3. Social:	17
1.5. Objetivos	17
1.6. Marco teórico.....	18
1.6.1. Antecedentes	18
1.6.2. Antecedentes Nacionales:	18
1.6.3. Antecedentes Internacionales:.....	24
1.6.4. Bases teóricas.....	30
1.6.4.1. Drawback:	30
1.6.4.2. Palta:.....	32
1.6.4.3. Régimen aduanero	34
1.6.4.4. Derechos arancelarios	36
1.6.4.5. Exportación:.....	37
1.6.4.8. Acogimiento o acoger (se):	39
1.6.4.9. Beneficio Económico, Flujo de Caja, Costo de oportunidad:..	40
1.6.4.10. Políticas aduaneras:.....	41
CAPÍTULO II. METODOLOGÍA	42



2.1. Operacionalización de variables.....	42
2.1.1. Drawback:	42
2.2. Diseño de investigación	42
2.3. Unidad de estudio	43
2.4. Población	43
2.5. Muestra (muestreo o selección)	43
2.6. Técnicas, instrumentos y procedimientos de recolección de datos.....	44
2.7. Métodos, instrumentos y procedimientos de análisis de datos.....	44
CAPÍTULO III. RESULTADOS	45
CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES.....	48
REFERENCIAS.....	53
CAPÍTULO 1. Bibliografía.....	53
ANEXOS	56
MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	67
CUESTIONARIO.....	68
Datos generales.....	68
Medición de variable:.....	68



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variable.	42
Tabla 2 Número de días de devolución.....	47
Tabla 3 % de drawback.....	47
Tabla 4 Derechos Arancelarios	56
Tabla 5 Regímenes Aduaneros.....	57
Tabla 6 Drawback	57

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Empresas beneficiarias en La Libertad	45
Figura 2 Número de veces que se benefician al año	46
Figura 3 Exportadores de palta en la región La libertad – 2016.....	56
Figura 4 Representa el PBI a nivel nacional 2015 - 2016	58
Figura 5 Agricultura región La Libertad entre los años 2015 - 2016.....	59
Figura 6 Decreto Supremo 282-2016-EF, 2016, artículo 1.....	60
Figura 7 Tasas del drawback 1995 - 2019	61
Figura 8 Empresas beneficiarias.....	62
Figura 9 Organización depende del drawback	62
Figura 10 Organización afronta fiscalizaciones del drawback.....	63
Figura 11 Gestión de solicitudes del drawback	63
Figura 12 % valor FOB afectado en demasía el flujo de caja.....	64
Figura 13 % del valor FOB	64
Figura 14 Organización presenta solicitudes de drawback	65
Figura 15 Facilidad de cobro del drawback.....	65
Figura 16 Drawback no tuviera facilidades de cobro.....	66

RESUMEN

La presente investigación trata de describir el uso del drawback en las exportaciones de palta en la región La Libertad entre los años 2015 - 2016. Ya que la referida investigación hace un estudio comparativo en el cual se ven el número de empresas exportadoras de palta en la región La Libertad, el número de veces que se benefician al año, la facilidad de cobro y él % de drawback por periodo.

En esta investigación se describe que los exportadores de palta en la región La Libertad, la variabilidad de las tasas de drawback y su inminente eliminación. Actualmente el Perú vive el boom de las agro exportaciones, el estado puso de su parte al promulgar la constitución del 1993 donde se liberalizo tierras y también creo el régimen de promoción del sector agrario. Así como también a los 21 tratados de libre comercio firmados por el Perú.

Todo esto hace que las agro exportaciones sea un sector el cual genera muchas divisas al Perú, por consiguiente, da empleo al ciudadano y aumenta la recaudación de tributos al estado. El Drawback es el régimen aduanero que permite, como consecuencia de la exportación de mercancías, obtener la restitución total o parcial de los derechos arancelarios, que hayan gravado la importación para el consumo de las mercancías contenidas en los bienes exportados o consumidos durante su producción.

El referido drawback estuvo a una tasa del 4% en el periodo 2015 y bajo al 3% en el periodo 2016, este estudio hace una comparación cuantitativa de que paso con las empresas exportadoras de palta en la región La Libertad, se comparó por ejemplo el número de empresas exportadoras de palta y número de veces que se benefician al año. También, se comparó por periodos de días la facilidad de cobro del drawback y él % de drawback por periodo.

Palabras clave: drawback, paltas y La Libertad.

ABSTRACT

The present investigation tries to describe of drawback in the exports of palta in the region La Libertad between the years 2015 - 2016. Since the above investigation makes a comparative study in which are the number of companies exporting palta in the region La Libertad, the number of times that benefit every year, the ease of collection and the % drawback for period.

This investigation it is described palta exporters in the region of La Libertad, the variability of drawback rates and their imminent elimination. Peru is currently experiencing the boom in agro-exports the state did its part in promulgating the 1993 constitution where land was liberalized and also created the system of promotion of the agricultural sector. As well as the 21 free trade agreements signed by Peru. All this makes agro-exports a sector that generates many currencies to Peru, consequently gives employment to the citizen and increases the collection of taxes to the state.

Drawback is the customs regime that allows, as a consequence of the export of goods, obtain the total or partial restitution of the customs duties, which have taxed the importation for the consumption of the godos contained in the goods exported or consumed during their production.

The drawback was at a rate of 4% in the period 2015 and down to 3% in the period 2016, this study makes a quantitative comparison of what happened with the avocado exporting companies in the La Libertad region, for example, the number of palta exporting companies and the number of times they benefit per year.

Also, it was compared by periods of days the drawback drawability and the % drawback per period

Keywords: drawback, avocados and La Libertad.



CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

Hoy en día, el Perú experimenta un boom agroexportador soportado gracias a la promulgación de la Constitución de 1993 (que liberalizó el mercado de tierras) y al Régimen de Promoción del Sector Agrario; que permitió ampliar la frontera agrícola, sobre todo en el norte del país.

Sumado a que el Perú tiene 21 Tratados de Libre Comercio vigentes el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur, 2017), que facilitan el libre tránsito de mercancías con diferentes países, y el SENASA tiene un rol activo gestionando la apertura de nuevos mercados. La región de La Libertad no es ajena al auge del comercio exterior peruano. Sus exportaciones agroindustriales han crecido casi 2 veces en un lapso de 15 años y es hoy la región que lidera la producción y exportación de espárragos en conserva, alcachofas en conserva, pimiento piquillo en conserva, paltas frescas y arándanos frescos. Una muestra de por qué la agroindustria es el segundo pilar del desarrollo económico del Perú después de la minería. (Gestión, 2017).

El Perú es el tercer mayor exportador de palta en el mundo, Centro de Comercio Internacional (ITC, 2016). Por lo que no es de extrañar que, la palta hass haya sido el producto estrella del primer semestre del 2017 (INEI, 2017).

Según la última actualización de producción de palta por parte del MINAGRI, la producción de paltas en el Perú en el 2014 fue de 349,317 toneladas. El departamento de La Libertad (primer productor en el país) produjo 91,870.37 toneladas (26.3%) y la provincia de Virú produjo 74,598.74 toneladas (81.2% de lo producido en La Libertad).

En paralelo a las ya mencionadas promulgaciones de la Constitución de 1993 (que liberalizó el mercado de tierras) y al Régimen de Promoción del



Sector Agrario; se promulgó también el Reglamento del Procedimiento de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios o comúnmente conocido como el drawback.

El drawback es el régimen aduanero que permite, como consecuencia de la exportación de mercancías, obtener la restitución total o parcial de los derechos arancelarios, que hayan gravado la importación para el consumo de las mercancías contenidas en los bienes exportados o consumidos durante su producción. (SUNAT, 2008, pág. artículo 82)

Las empresas productoras-exportadores de bienes no tradicionales son las beneficiarias de este régimen a fin de incentivar la industria, ya que es intensiva en mano de obra. Vale indicar que, el sector agrícola representa 6% del Producto Bruto Interno (PBI) nacional, pero emplea a más del 25% de la Población Económicamente Activa lo que lo convierte en sector productivo con mayor demanda de mano de obra. (Gestión, 2013).

Asimismo, el Drawback permite obtener como consecuencia de la exportación, la devolución de un porcentaje del valor FOB del bien exportado, en razón a que el costo de producción se ha visto incrementado por los derechos arancelarios que gravan la importación de insumos incorporados o consumidos en la producción del bien exportado. (SUNAT, 2014, pág. sección A). Con lo cual constituye un vital ingreso para el flujo de caja de las empresas exportadoras de palta Hass. En el caso de la exportación de la palta Hass de la región de La Libertad, los insumos importados que se incorporan en su proceso productivo son básicamente el empaque y embalaje. Ejemplos como etiquetas y cajas, son mercancías elaboradas con insumos importados adquiridos de proveedores locales (SUNAT, 2014, pág. sección B), que hacen posible solicitar la restitución del Drawback.

Algunos sectores indican que el beneficio del Drawback ha propiciado este boom agroexportador y otros que es una de las variables que nos ha



ayudado para gozar de este auge en nuestro comercio exterior. Lo cierto es que, a partir del 01 de enero de 2019, la tasa de restitución será de 3% (Decreto Supremo 282-2016-EF, 2016, artículo 1) y se presume que pueda eliminarse el citado beneficio. El sector agroindustrial puede ser duramente golpeado, tanto que podría generar el declive del mismo o tal vez no.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema General

- ¿Cómo es el drawback de paltas en la región La Libertad entre los años 2015 - 2016?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Cuál es el número de empresas beneficiarias de drawback de paltas en la región La Libertad entre los años 2015 - 2016?
- ¿Cuál es porcentaje del valor FOB de drawback de paltas en la región La Libertad entre los años 2015 - 2016?
- ¿Cuál es el número de solicitudes de Drawback de paltas en la región La Libertad entre los años 2015 - 2016?
- ¿Cuál es la facilidad de cobro del Drawback de paltas en la región La Libertad entre los años 2015 - 2016?

1.3. Justificación

La presente investigación se realiza porque queremos demostrar que el Drawback en las exportaciones de palta en la región La Libertad entre los años 2015 - 2016, ya que este régimen aduanero ha incentivado tales exportaciones. Gestionar el Drawback de manera responsable da la oportunidad de tener un recurso valioso como para pagar distintas obligaciones como tributos, planillas, capital de trabajo, entre otras necesidades que pueda tener la organización.



El Reglamento del Procedimiento de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios o comúnmente conocido como el Drawback, fue promulgado en el año 1995 con el Decreto Supremo 104-95 EF. Este dispositivo legal hizo que se aplicable este régimen a nuestra legislación aduanera con la finalidad de incentivar las exportaciones no tradicionales para poder generar empleo y crear bienestar en la población.

Esta investigación servirá para concientizar a los exportadores de palta de la región de La Libertad, que no pueden depender de este beneficio para poder marginar, ya que en algún momento puede desaparecer (como se presume luego del año 2019). La investigación permitirá dar a conocer a los exportadores de la palta de la región de La Libertad, que el beneficio del Drawback es una herramienta (siempre y cuando sea bien gestionado) para dotar de un mayor margen a la venta de su mercancía e incrementar su flujo de caja. Y que es peligroso, depender de este beneficio para la puesta en marcha de su negocio en el futuro.

Los beneficiarios de este estudio son los exportadores de palta de la región de La Libertad, debido a que sabrán de la importancia del correcto acogimiento al Drawback con relación a la exportación, ya que su óptima gestión le brindará un ingreso adicional a su utilidad. Y que, como tal ingreso, constituye un incentivo para exportar su mercancía a distintos mercados internacionales.

Es importante destacar, que la incorrecta solicitud del Drawback (simulación de situación de productor-exportador, acogimiento de insumo importado a un tratado de libre comercio) puede acarrear la devolución del citado beneficio más la multa correspondiente, que puede generar hasta la quiebra de una empresa. Por lo que es de vital importancia cumplir con el total de las formalidades aduaneras para gozar de este importante beneficio. En conclusión, la presente investigación quiere probar el que régimen aduanero del Drawback ha ayudado a incentivar las exportaciones de palta de la región de la Libertad dotando de un ingreso adicional a su flujo de caja.



Ingreso que no deben depender para poner en riesgo la puesta en marcha de sus negocios.

Para ser factible analizar esta investigación en este corto plazo, se han consultado bases de datos académicas y a la que se tiene acceso en la plataforma de los libros virtuales de la Universidad Privada del Norte, evidenciando que contamos con importante literatura para enriquecer la investigación sobre el tema a tratar, debido a que a los largos años que se viene sosteniendo este boom agroexportador y mantiene vigente el beneficio del Drawback.

1.4. Limitaciones

1.4.1. Espacial:

La limitación espacial de la presente investigación estará concentrada principal y geográficamente en la región de La Libertad. Ello ocasiona que los investigadores tengan usar onerosamente recursos para poder viajar a dicha región para su investigación y gestionar las encuestas correspondientes con los agroexportadores de la zona.

1.4.2. Temporal:

La limitación temporal de la presente investigación corresponde al momento presente, puesto que el periodo que abarca es de enero del 2015 hasta diciembre del 2016. Horizonte temporal actualizado que nos permitirá obtener un óptimo análisis de la problemática del sector que es materia de investigación. Es importante recalcar que, como los autores prestan servicios en un centro de labores a tiempo completo y al limitado tiempo asignado para la investigación; de alguna manera en el desarrollo de la investigación.



1.4.3. Social:

La limitación social de la presente investigación está referida a la gestión de la recuperación del drawback a todos los agroexportadores de palta hass de la zona norte del Perú. En un contexto de desaceleración económica, es importante sensibilizar al empresariado si el drawback es una variable que depende en demasía para que su flujo de caja esté en azul. Señala las dificultades más relevantes para el desarrollo de la tesis. Estas pueden tener un carácter administrativo relacionadas con la accesibilidad a la información no proporcionada por instituciones, así como de carácter metodológico, relacionadas con el alcance de los resultados. También se debe explicar cómo es que el investigador pudo sortear estas dificultades.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo General

- Analizar Drawback de paltas en la región La Libertad entre los años 2015 - 2016.

1.5.2. Objetivos Específicos

- Identificar el número de empresas beneficiarias del drawback de paltas en la región La Libertad entre los años 2015 - 2016.
- Describir el porcentaje del valor FOB del drawback de paltas en la región La Libertad entre los años 2015 - 2016.
- Identificar el número de solicitudes de Drawback de paltas en la región La Libertad entre los años 2015 - 2016.
- Establecer la facilidad de cobro del Drawback de paltas en la región La Libertad entre los años 2015 – 2016.

1.6. Marco teórico

1.6.1. Antecedentes

1.6.2. Antecedentes Nacionales:

(Chaba, & Mujica, 2016). En la ciudad de Trujillo, en su tesis de licenciatura en Contabilidad sustento como tema "El Drawback como alternativa de financiamiento en la empresa Camposol de la ciudad de Trujillo – Perú en el año 2013". Los autores de la tesis formularon como objetivo general "Demostrar la influencia del drawback como alternativa de apalancamiento que permitirá reinvertir, recapitalizar, industrializar y cumplir con el pago de obligaciones, en la gestión financiera de la empresa CAMPOSOL S.A. de la provincia de Trujillo." Asimismo, en los objetivos específicos vemos que. Primero "Identificar los aspectos técnicos sobre la utilización del régimen aduanero para la restitución de derechos arancelarios: drawback". Segundo objetivo "Evaluar los beneficios derivados de la utilización del drawback en la gestión de la empresa CAMPOSOL S.A. de la provincia de Trujillo". Tercer objetivo "Determinar los efectos en la gestión de la empresa CAMPOSOL al utilizar la Restitución de Derechos Arancelarios: Drawback, como una herramienta de apoyo financiero. (p.9) El diseño de investigación usado en esta tesis es de la investigación experimental debido a que se tienen que recolectar datos y se aprecian fenómenos que se dan naturalmente con el objetivo de describir las variables del estudio. La población de esta investigación estuvo compuesta por la información financiera de la empresa Camposol S.A. y la muestra estuvo conformada por los documentos de Restitución de Derechos Arancelarios-Drawback. Los autores de la investigación utilizaron las técnicas de análisis documental y observación; cuyos instrumentos fueron la guía de revisión y guía de observación utilizadas en la información financiera y documentos de Restitución de Derechos Arancelarios-Drawback. En las conclusiones de esta tesis vemos que "Identificado los aspectos técnicos del drawback se determinó que este régimen, implica un desafío para el exportador, debido a que tiene que hacer el esfuerzo de concretar una venta para acceder al



beneficio.” conclusión, “La empresa CAMPOSOL S.A., obtuvo beneficios financieros, en la medida que el estado restituyó un monto mayor al arancel efectivamente pagado, representado en un 18%; lo que generó mejorías en la gestión del ente sujeto a estudio. conclusión, “Evaluados los estados financieros de CAMPOSOL S.A. luego de considerar los efectos de aplicar la rentabilidad generada por el drawback como apoyo financiero, se demuestra la mejoría en la gestión empresarial” (p, 155)

(Jara, 2014). En la ciudad de Trujillo, en su tesis de licenciatura en contabilidad sustentó como tema “El Drawback Como Alternativa de Apalancamiento para La gestión de la Empresa Agroindustrial AVO PERU S.A.C de la Provincia de Trujillo.” El objetivo de la tesis es “Determinar la incidencia del drawback como alternativa de apalancamiento en la gestión de la empresa agroindustrial AVO PERU S.A.C. en la provincia de Trujillo.” Para demostrarla se tuvo que determinar los conceptos teóricos del régimen aduanero, en conjunto con el respectivo análisis de los beneficios que su aplicación origina para después culminar con la evaluación de las consecuencias generadas en la gestión empresarial. El tipo de investigación es aplicada y descriptiva. La población de esta investigación estuvo compuesta por la empresa agroindustrial AVO PERÚ S.A.C. y la muestra estuvo conformada por la información económica y financiera de la empresa agroindustrial AVO PERÚ S.A.C. Los autores de la investigación utilizaron las técnicas de análisis documental, la observación, el análisis y síntesis; y la entrevista; cuyos instrumentos fueron la guía de revisión, guía de observación y guía de entrevista, respectivamente; utilizadas en la información documentaria y del personal de empresa agroindustrial AVO PERÚ S.A.C. En las conclusiones de esta tesis vemos que “El drawback como alternativa de apalancamiento incide de manera directa en la gestión de la empresa agroindustrial Avo Perú S.A.C., contribuyendo por lo tanto en el aumento de la utilidad y del flujo de efectivo de los periodos de estudio.” conclusión, “Identificado los aspectos técnicos del drawback se determinó que este régimen, implica un desafío para el exportador, debido a que tiene

que hacer el esfuerzo de concretar una venta para acceder al beneficio.”
conclusión, “La aplicación del drawback como alternativa de
apalancamiento, genero beneficios financieros, en la medida que el estado
restituyo un monto mayor al arancel efectivamente pagado, representando
un 12%; lo que genero mejoras en la gestión del ente sujeto a estudio.”
conclusión, “Se determinó los efectos de la gestión económica y financiera
luego de aplicar la rentabilidad generada por el drawback, la cual se ve
reflejado en el aumento de la utilidad antes de impuestos y el flujo de
efectivo respectivamente”. (p, 77)

(Benites, 2016). En la ciudad de Lima, en su tesis para el grado de maestro
de Contabilidad y Finanzas sustento “El Drawback como estrategia
financiera en las exportaciones de textiles en el marco del tratado de libre
comercio con los EE.UU. 2015 – 2016”. El objetivo de esta tesis es
“Determinar si el empleo del drawback como estrategia financiera, influye
en las exportaciones de textiles en el marco del Tratado de Libre Comercio
con los Estados Unidos 2015 - 2016.” El autor resume el estudio de esta
manera. Primero, “el estudio tiene como objetivo el mecanismo que se debe
aplicar para obtener mejor rendimiento financiero para las empresas
exportadoras de textiles a través del Drawback.” Segundo, “para lo cual
hemos hecho un análisis y estudio aplicativo de cada una de las variables
(Variable Independiente: Drawback; Variable Dependiente: Exportaciones
de Textiles, en el marco del Tratado de Libre Comercio con los EE.UU.)”.
Tercero, “En el proceso de la investigación hemos realizado el trabajo de
campo consistente en la aplicación de las técnicas de entrevista, utilizando
el método Delphi al personal especializado en la gestión del área
correspondiente.” Cuarto, “Los resultados que se obtuvieron se presentan
en el capítulo IV de nuestra investigación en los que se alcanzaron cifras
favorables en relación a la aplicación del Drawback utilizando los
procedimientos presentados en el desarrollo del trabajo.” Quinto, “se
concluye, que el Drawback es una estrategia adecuada, pero le falta
definirse y perfeccionarse en aspectos como: brindar facilidades a las



empresas exportadoras para conocer al detalle los beneficios tributarios relacionados al Drawback pues son conocidos por pocas empresas.” (p, xi-x). Además, el autor indica que los trámites para el drawback tendrían que ser más simples para que los exportadores puedan usar este beneficio para reducir costos o para tener una mejor liquidez. Esta tesis desarrollo un tipo de investigación de “El método descriptivo, estadístico y de análisis – síntesis”. Las conclusiones de la tesis vemos que conclusión, “Los datos obtenidos permitieron establecer que las facilidades que se tienen para llevar a cabo el comercio exterior inciden directamente en la demanda de los productos por exportar. Por lo tanto, las empresas exportadoras textiles deben adoptar alguna estrategia financiera para obtener el mayor provecho de beneficios arancelarios obtenidos con el Drawback.” conclusión, “El análisis de los datos permitió conocer que las restituciones de los derechos arancelarios inciden en los costos de producción en la exportación de textiles.” (p, 102)

(Flores, Rojas, Rojas, & Taza, 2016). En la ciudad de Lima, en una tesis para grado de licenciado en Negocios Internacionales, sustentó la “Incidencia de la reducción de la tasa del Drawback en la competitividad del sector exportador de Prendas de Vestir durante el 2011 al 2015”. El objetivo o propósito de esta tesis es, “Conocer la incidencia de la disminución de la tasa del Drawback en la competitividad del sector exportador de prendas de vestir durante el periodo 2011 – 2015.” Esta tesis desarrolla un tipo de investigación de científica cualitativa, descriptiva, observacional, no experimental. El diseño de este estudio corresponde a la teoría fundamentada y las entrevistas a profundidad se utilizaron como herramienta de recolección de datos. Estos autores en el resumen de su tesis manifiestan lo siguiente: “la incidencia de la reducción del Drawback en la competitividad del sector exportador de prendas de vestir peruano. Se usaron tres indicadores: exportaciones del sector, la mortalidad de las empresas del sector y el número de solicitudes de Drawback.”, “los resultados de la investigación se obtuvieron del análisis de entrevistas



realizadas a los diferentes actores involucrados en esta investigación, teniendo en cuenta que se tratan de expertos que pertenecen tanto al sector público como al gremio empresarial.”, “Los datos fueron analizados y enfocados en la reducción de la tasa del Drawback para verificar si afecta significativamente a la competitividad del sector exportador de prendas de vestir”. “la hipótesis que es el sector representado por las PYMES quienes más han perdido competitividad.”. “Un aspecto muy importante a considerar es que, el Drawback constituye un gran estímulo para fomentar las exportaciones y mejorar la competitividad.”, los autores argumentan lo siguiente: “Se describe una propuesta de mejora en el actual Régimen de Restitución de Derecho Arancelario – Drawback, para que su tasa sea escalonada y que su uso sea de mayor alcance para las pymes del sector exportador de prendas de vestir.” (p, 3) Las conclusiones de la tesis vemos que la conclusión. “El número de solicitudes Drawback ha disminuido coincidentemente con la disminución progresiva de la tasa del Drawback, sin embargo, este no es el único factor que ha incidido en la competitividad de las exportaciones del sector de prendas de vestir.” conclusión, “El impacto positivo de las solicitudes electrónicas no ha sido aprovechado por las Pymes debido a la poca capacidad de gestión de estas para su uso.”, “La disminución progresiva de la tasa del Drawback ha sido una medida desacertada ya que se ha implementado en una coyuntura adversa, uno de los sectores más afectados es el sector exportador de prendas de vestir.”, “El régimen de restitución de derechos arancelarios - Drawback no se debe eliminar para que la Pymes utilicen este beneficio tributario como incentivo para las exportaciones.” (p, 40)

(Barboza, & Carrasco, 2015). En la ciudad de Lima, en una tesis para grado de licenciado en Negocios Internacionales, sustentaron la “Influencia de la restitución simplificada de Derechos Arancelarios – Drawback, en las Exportaciones no Tradicionales Peruanas Durante el Periodo 1995 – 2014”. El objetivo o propósito de esta tesis es, “Determinar en qué medida la Restitución Simplificada de Derechos Arancelarios – Drawback, incide en



las exportaciones no tradicionales peruanas durante el período 1995-2014.”

Esta tesis desarrollo un tipo de investigación de “No Experimental”. Los autores de esta tesis resumen su estudio de la siguiente manera: Primero, “La presente investigación pretende analizar la influencia que genera la Restitución Simplificada de Derechos Arancelarios, beneficio arancelario implantado por el Estado que devuelve a las empresas el 4% de su FOB”. Segundo, “debido a que el Régimen del Drawback ha sido creado con la finalidad de promocionar las exportaciones con valor agregado y desarrollar un sector empresarial competente.” Tercero, “La tesis se sostiene en un diseño correlacionar, debido a que se evaluó la relación existente entre la variable independiente influencia por Restitución Simplificada de Derechos Arancelarios – Drawback y la variable dependiente que son las exportaciones no tradicionales del Perú.” Cuarto, “El desarrollo de la tesis empezó con la descripción del entorno de las exportaciones no tradicionales en la actualidad, haciendo énfasis en los distintos mecanismos de promoción que implanta el gobierno para incentivarlas, entre ellos el Drawback.” Quinto, “Se planteó la problemática y se establecieron los objetivos, tanto el general como los específicos de la presente investigación, así como la justificación, los alcances y los límites de la misma. Sexto, en la sustentación de la tesis los autores optaron como objetivo “determinar la variación de la tasa de Restitución Simplificada de Derechos Arancelarios – Drawback, durante el periodo 1995 -2014, para lo cual se elaboró una tabla indicándose en qué años varió la tasa según la (SUNAT).” Séptimo, los autores analizaron lo siguiente: “La variación de las exportaciones no tradicionales peruanas durante el período mencionado anteriormente, se utilizaron herramientas de inteligencia comercial y entrevistas realizadas a expertos en el tema” consiguientemente los autores estudiaron “dos variables permitió determinar el porcentaje de relación entre estas, logrando obtener un panorama general de cómo ha influido la variación de la tasa de Restitución en el monto (US\$) de las exportaciones no tradicionales durante el período 1995-2014.” (p, x) La conclusión de la tesis vemos que. “La correlación inversa entre la variación de la tasa de Restitución Simplificada de Derechos Arancelarios – Drawback, y las exportaciones no tradicionales



peruanas durante el período 1995 - 2014 fue de - 26.53%, representa una correlación poco significativa. (p, 88)

1.6.3. Antecedentes Internacionales:

(Amores, 2015). En la ciudad de Guayaquil, en una tesis para el grado de magister en Tributación y Finanzas, sustentó la “Evaluación del Impacto de la aplicación de la devolución condicionada de Tributos (Drawback) para la competitividad de las Exportaciones y la Economía del Ecuador”. En el presente trabajo se propone la siguiente hipótesis: “Conocer si el sistema drawback aplicado en el Ecuador actualmente no cumple con su propósito de beneficiar a la sociedad en su conjunto, por lo cual debería ser suprimido”. (p, 3). Hipótesis. En el primer capítulo de esta tesis que el drawback en español a ha adoptado diferentes significados como, por ejemplo: Retorno condicionado de tributos, reintegración de arancel, rebate de arancel, etc. El entorno del drawback se relaciona a los países los cuales devuelven los aranceles de aduanas que se hayan tenido que pagar. En el segundo capítulo de esta tesis, vemos que la mayoría de países usan el drawback como mecanismo de su política fiscal. En el tercer capítulo de esta tesis se observa que el referido drawback siempre ha estado relacionada a la aduana ecuatoriana., Ecuador actualmente participa en la Organización Mundial de Comercio donde este país negocia tratados con fines arancelarios y para arancelarios. En la investigación se puede apreciar lo siguiente: con respecto al nivel actual de teoría económica: “Existe consenso sobre el concepto del Drawback, básicamente el no permitir que los productos nacionales se vean en desventaja si cuando se exportan incluyen el costo de los impuestos que se hayan cobrado a los insumos y otros materiales”, con respecto al nivel de gobierno: “El reintegro de tributos o “Drawback” es un concepto claro: no se deben exportar tributos, es decir, no se debe restar competitividad a los productos que se exportan.” (p, 3). Las conclusiones de esta tesis vemos que en lo que respecta a la teoría económica “Existe consenso sobre el Drawback, básicamente el no permitir



que productos nacionales se vean en desventaja cuando se exportan. Pero no se pudo dar una respuesta directa sobre si se debería o no implementar un drawback para estimular las exportaciones.” Otra conclusión en lo que respecta a nivel de gobiernos, “La política de un gobierno sobre comercio internacional puede ser vista a través de una gama donde se tiene totalmente el libre comercio por un extremo, y políticas proteccionistas por otro.” Otra conclusión en lo que respecta a nivel de Ecuador es “Ecuador ha seguido un camino parecido al del resto de países. Incluyó la figura del Drawback desde su primer código aduanero como instrumento de promoción de producción, exportaciones e inversiones.” (p, 93-95)

(Andrade, 2014). En la ciudad de Veracruz, en su tesis para el grado de licenciada en Negocio Internacionales, sustento la “Plan de Exportación de Café a Hamburgo, Alemania”. En el objetivo general se propone lo siguiente: “proponer la realización de un plan de exportación de café, al mercado”. Los objetivos específicos son los siguientes: “Reunir productores para alcanzar la producción requerida de café. Colocar en el mercado de Hamburgo el producto. La determinación del impacto económico que genera para los productores de Coatepec. Definir las estrategias para la exportación.” (p, 2). En la tesis “Plan de Exportación de Café a Hamburgo, Alemania”, el tipo de investigación realizado es de tipo descriptivo, la población y muestra es los productores en el municipio de Coatepec, resume la referida tesis en: En consecuencia, de los problemas de las empresas y personas inmersas en comercio exterior se han localizado serios problemas en el desarrollo del comercio exterior. Las empresas tienen un muy pobre conocimiento de finanzas y comercio exterior. Este estudio recomienda que las empresas inmersas en comercio exterior deben de capacitarse en puntos clave como lo relacionados a gestión empresarial. El problema de investigación del estudio es el siguiente: “¿Es posible realizar una exportación del café a Hamburgo, Alemania? ¿Los productores están dispuestos y cuentan con la cantidad de café requerida?” (p, 2). “Se exportará el café de Coatepec porque es un municipio que cuenta con el producto, fruto de calidad.” “El



café será exportado a Hamburgo, Alemania, ya que es una ciudad que consume grandes cantidades de este producto, además, Alemania se encuentra en la lista de los principales importadores de café.” (p, 2). “Se realizará un plan de exportación para los productores de café de Coatepec, lo cual será en forma conjunta. A su vez, permitirá un mayor desarrollo para los productores y generará empleo y crecimiento de la industria cafetalera de Coatepec.” (p, 3). En las conclusiones de este trabajo de tesis vemos las siguientes conclusiones: “Es fundamental para las pequeñas y medianas empresas conocer en qué consiste una exportación y los pasos y procedimientos que ésta genera, debido a que, por desconocimiento y factores que influyen en las MIPYMES, los productores no exportan.” conclusión, “Las exportaciones son de suma importancia debido a que generan crecimiento económico en el país, además de que las empresas conocen nuevos mercados incrementando ventas, producción, generan empleos y tienen nuevas relaciones comerciales”, “En esta investigación se muestran aspectos importantes para el logro de la exportación: cultural, político, demográfico, medios de transporte, barreras arancelarias, programas de ayuda y los documentos necesarios.”, “Se decide comercializar este café por su calidad, a la ciudad de Hamburgo, debido que es un lugar consumista del café, además de que se encuentra en los primeros lugares de importación de este producto.” (p, 31-32)

(Sanguinetti, 2013). En la ciudad de Santiago, en su tesis para el grado de Magister en Economía, sustento la tesis. “Comercio Internacional y crecimiento económico en Chile Periodo 1860 - 2000”. Manifiesta lo siguiente: Primero, El estudio de la relación comercio internacional-crecimiento económico puede remontar se al menos a las ideas de Adán Smith (1776), quien postulaba que las ganancias del comercio internacional se relacionaban con los beneficios de contar con un mercado más amplio. Segundo: El objetivo de tesis responde a la pregunta: ¿El comercio internacional causa crecimiento en la economía chilena? Específicamente, se analiza cuál fue el papel del comercio exterior en el proceso de



crecimiento de la economía chilena durante el periodo 1860-2000”. “Existe una amplia literatura empírica que analiza la relación del comercio internacional con el crecimiento económico, pero los mismos difieren fuertemente tanto en las técnicas econométricas, los datos, la variable dependiente, los controles como en el indicador del comercio internacional”, además el autor indica que “respecto a este último punto, gran parte de esta literatura está enfocada en las medidas de política comercial y no en el comercio en sí. Aunque las mismas pudieran estar en algunos casos fuertemente relacionadas, dan respuestas a preguntas distintas.” (p, 5). El trabajo de investigación realizado es de metodología empírica. En el resumen de su tesis manifestó lo siguiente: La presente investigación tiene como finalidad responder a la interrogante de que si la inmersión del comercio exterior por parte de Chile fue determinante en la economía de Chile en el periodo 1860-2000. El estudio también manifiesta que la inmersión de Chile al comercio exterior en el transcurso del tiempo ha cambiado entre un periodo a otro periodo ya que el producto bruto interno ha crecido desde 1860. En el interés del estudio en esta tesis está en “el interés está en el impacto del comercio como tal en el crecimiento, por lo que la variable de interés es la intensidad del comercio internacional en la economía.” (p, 5). En los resultados encontrados en esta tesis el autor indica lo siguiente: “El comercio internacional ha sido un determinante del crecimiento económico de Chile a lo largo del periodo estudiado, pero su impacto ha sido distinto entre un su período y otro, adquiriendo cada vez mayor importancia.” (p, 6). En las conclusiones se puede apreciar lo siguiente: “Los resultados también demuestran que el aporte del comercio internacional al crecimiento del producto por trabajador se da tanto en el sector transable como en el no transable. Además, en términos de puntos porcentuales este ha sido similar entre sectores”. “Este trabajo ha pretendido ver el impacto del comercio internacional en el proceso de crecimiento de la economía chilena a lo largo de la historia sin analizar impactos no lineales o el efecto de cada componente en el crecimiento económico. (p, 30-31)



(Avendaño, & Peña, 2014). En la ciudad de Guayaquil, en su tesis para el grado de Ingeniero Comercial con mención en Comercio Exterior, sustentaron en su tesis. “Estudio de Factibilidad y Propuesta del Plan de Exportación de Calzado de Cuero elaborado en el Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, para el mercado venezolano”. En su tesis su objetivo general Analizar la factibilidad de exportar calzado de cuero elaborado por los artesanos del cantón Guano para proponer un plan de exportación hacia el mercado venezolano, los desarrollos de las economías han tenido como empuje a la inmersión del comercio exterior, hay productos que economías no son capaces de producir y por consiguiente se ven en la necesidad de importarlas. La presente investigación será de carácter descriptivo – cuantitativo, una población de la demanda del territorio venezolano. Los autores además hacen énfasis que el país de Ecuador es un país muy valorado debido a la calidad de sus productos de manufactura como artesanías y calzado. El estudio nos demuestra que hay que empezar a indagar y conocer la situación del mercado de comercio exterior para así saber la oferta exportable, así como la demanda del mercado importador, así como también las medidas para arancelarias y arancelarias. En las conclusiones de puede afirmar lo siguiente: “El comercio exterior es una vía para el desarrollo de los pueblos siempre que sea dentro de un marco de justicia y honorabilidad para las partes que intervienen en dichas negociaciones.”, “Los productores poseen capacidad productiva que no está siendo utilizada en su totalidad debido a la falta de promoción de sus artículos reflejada en una escasa participación de mercado”, “Un plan de exportación correctamente definido y aplicado constituye una oportunidad de crecimiento para la población productora del calzado de cuero en Guano”. (p, 117-118).

(Romero, 2015). En la ciudad de Santiago, en su tesis para el grado de Magister en Gestión y dirección de Empresas, sustento la tesis. “Planta de Acondicionamiento PROFRUIT PERÚ SAC: Integrado a un Modelo de Asociatividad, para productores de Aguacate y Mandarina en Ica –Perú”. Su



objetivo específico: Determinar el diagnóstico del mercado objetivo y dilucidar posibles clientes potenciales; El desarrollo de esta investigación en base descriptiva, Esta población asciende a un total de 150 Productores, considerando la base de datos de la Cámara de Comercio de Ica (CCI). En su tesis, da la siguiente introducción: “Entre los años 2007 y 2013, Perú ha tenido un crecimiento sustancial en exportaciones de aguacates, “Durante los últimos nueve años, la producción nacional de aguacate y mandarina, ha consolidado como su mercado destino el mercado europeo, americano, e asiático. “Este crecimiento podría potenciarse acompañado del desarrollo de un modelo de asociatividad adecuado para estos productores agroindustriales, generando mayores márgenes de beneficio a los pequeños y medianos productores de aguacate y mandarina.” las empresas dedicadas a brindar el servicio de procesamiento de frutos, no tienen la capacidad instalada suficiente para procesar toda la producción existente en el departamento de Ica.” En las conclusiones de esta tesis el autor afirma lo siguiente: “Se comprobó que existe una mega tendencia hacia el consumo de frutos, específicamente en aguacates y mandarinas. Además, el consumo, rendimiento por hectárea, producción, exportaciones e importaciones, y el consumo per cápita.” conclusión, “El pronóstico del consumo per cápita de aguacates y mandarinas, para el horizonte proyectado, va a aumentar considerablemente hasta llegar en el 2025 a 3.74 kg/año de aguacate.”, “Profruit Perú SAC., con su planta de 5 TM/hora, tiene la capacidad para procesar la producción de los socios, y poder entrar en el servicio de acondicionamiento para otras empresas que formen parte del capital.”, “El atributo diferenciador consiste en lograr que el empresario agrícola obtenga mayores beneficios al lograr que exporte directamente mediante el modelo de Consorcio para contar con la exoneración de la totalidad del IGV y un subsidio por medio del Drawback”. (P, 82).

1.6.4. Bases teóricas

1.6.4.1. Drawback:

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria del Perú en su Informe (SUNAT, 2014), define al drawback como a la restitución de derechos arancelarios por el cual el exportador obtiene como beneficio algún porcentaje de del valor exportado en dólares americanos, este beneficio se dará siempre y cuando en el costo del bien exportado haya sido aumentado por la adquisición de insumos incorporados importados que hayan pagado arancel. El informe del proceso general del drawback estipula que las personas naturales y jurídicas pueden acogerse al drawback, así como también las empresas productoras y las empresas que encargan la producción a terceros.

(Medrano, 2002, págs. 8-11) y su teoría del drawback indudablemente, las clasificaciones más beneficiadas son la fabricación de prendas de vestir y elaboración de legumbres y hortalizas, lo cual revela un buen manejo de la información, procedimientos y estrategias para utilizar el drawback como un mecanismo que apoya la competitividad de los negocios.

En este contexto, el drawback aumenta en términos netos el ingreso de las empresas exportadoras que se acogen al régimen porque el importe devuelto supera el arancel efectivamente pagado y esto en la práctica significa un subsidio. «Obsérvese que el monto de la restitución no guarda relación con el importe de los derechos arancelarios efectivamente pagados con motivo de la importación de materias primas, insumos, etc”.

(Adex, 2009, págs. 10-11) Por otro lado, en su estudio, el gremio de exportadores sostiene “El drawback no es un subsidio ciego; es un reintegro otorgado sobre una exportación realizada. Esto significa que el exportador tiene que hacer el esfuerzo de concretar una venta para acceder al



beneficio”. Esto implica que exportar no es una tarea fácil y requiere un proceso de aprendizaje e inversión para cumplir con normas de calidad, precios competitivos, tiempos de entrega y capacidad de oferta que demandan los compradores internacionales. En esta situación, el drawback es un subsidio que implica un desafío tanto para los diseñadores de políticas que deben eliminar las distorsiones del mercado como para los empresarios que deben administrar empresas internacionalmente competitivas aprovechando las oportunidades concedidas por el Estado. Todo ello en el entendido que a largo plazo el drawback no debería tener un subsidio asociado.

El drawback existen posiciones diversas entre las cuales puede ser concebido como un restitutorio de tributos arancelarios, se le atribuye su naturaleza jurídica a la de un subsidio indirecto que opera en algunos supuestos, o finalmente un estímulo que se aplica directamente a la exportación de mercancías no tradicionales nacionales. Nuestro sistema jurídico peruano trata de ubicarse en el primer supuesto mencionado, a diferencia de lo que ocurre con el drawback en otros países, en los cuales la restitución de aranceles pagados o asumidos por los exportadores, directamente o indirectamente, cuando se han importado insumos, materia prima o productos intermedios que sirven para elaborar de su mercancía. No se restituyen los impuestos al valor agregado o selectivos al consumo, sino únicamente los derechos ad-valorem (Avila, 2014)

Según el informe del proceso general del drawback las modalidades para acogerse a este beneficio son tres:

La primera modalidad es la importación de directa por el beneficiario, en esta modalidad el exportador importa un insumo que tenga que pagar arancel para usarlo en su proceso productivo del producto a exportar.

La segunda modalidad es la importación por terceros, en esta modalidad el exportador compra en el mercado local un insumo que haya pagado arancel, la compra del insumo se hace a un comercializador.

La tercera modalidad es de mercancías elaboradas con insumos

importados adquiridos de proveedores locales.

El artículo 82 de la Ley General de Aduanas define lo define como “el régimen aduanero que permite, como consecuencia de la exportación de mercancías, obtener la restitución total o parcial de los derechos arancelarios, que hayan gravado la importación para el consumo de las mercancías contenidas en los bienes exportados o consumidos durante su producción”. Asimismo, el Drawback es el beneficio que permite obtener como consecuencia de la exportación, la devolución de un porcentaje del valor FOB del bien exportado, en razón a que el costo de producción se ha visto incrementado por los derechos arancelarios que gravan la importación de insumos incorporados o consumidos en la producción del bien exportado. (SUNAT, 2014, pág. sección A).

1.6.4.2. Palta:

Según (La Real Academia de Lengua Española, 2017), a la palta también conocida como aguacate se la define como a un árbol de las Américas que pertenece a la familia lauráceas, el árbol que da este fruto es de alrededor de 8 a 10 metros de altura.

El (Diccionario Oxford, 2017), define a la palta como al fruto del palto, y que es de una forma particular similar a la pera, su piel es verde, de carne suave y grasosa. Y con una gran pepa al centro.

El portal (Sierra Exportadora, 2017) que depende del Ministerio de Agricultura del Perú, define a la palta Hass como a una variedad de palta del tamaño mediano el cual pesa entre 200 a 300 gramos con una piel un poco rugosa y de coloración verde, el color se torna negro cuando está madura. La palta Hass se cosecha en todo el Perú y la faena de la cosecha se extiende entre los meses de enero a agosto.

(PROHASS - PERÚ, 2017). En su portal web cuenta la historia de la palta



Hass (2017), el cual es un fruto del palto que es un árbol que se empezó a cultivar en México y Centroamérica. Mucho antes de la conquista española en América el cultivo de la palta se daba entre México hasta Perú, Colombia y Ecuador.

El nombre de palta o aguacate, proviene de la adaptación de la palabra ahuécate, proveniente de la lengua Maya. La primera persona en mencionar a la palta fue el conquistador español Martín Fernández de Enciso en un documento llamado Suma de Geografía que data de 1519. Otro conquistador español que menciona a las paltas es Pedro de Cieza de León. Se presume que la palta llegó al Perú en el siglo XV después que el imperio Inca subyugara a un pueblo llamado Palta, esta historia fue escrita por el cronista mestizo peruano Garcilaso Inca de la Vega, en la obra Comentarios Reales de los Incas, en la cual narra la historia de cómo Túpac Inca Yupanqui conquista una zona sur del Ecuador actual, esta zona es conocida por un delicioso fruto llamado homónimamente palta.

Los conquistadores españoles al amar a este fruto llevaron palta a España en el siglo XVI, así como también otros productos como papa, maíz, chocolate, etc.

La palta Hass es la variedad más apreciada en todo el mundo, esta variedad nace como consecuencia de la mezcla entre una palta mexicana y guatemalteca y se procreó en el año 1926 en Habra Heights por el americano Rudolph Hass.

La palta Hass se empezó a cultivar en el Perú a mediados de los años 90. Se impulsó su cultivo gracias al impulso del estado y del sector privado.

El sistema integrado de información de comercio exterior (SIICEX, 2016) en su resumen de las exportaciones de palta (2016), indica que las exportaciones de este fruto fueron de un tal de \$ 396700,971 en el periodo 2016 con un crecimiento del 30% anual. Los mercados con mayor participación de mercado en los envíos son Holanda con 41%, España con 20% y EE.UU. con 19%. Las empresas exportadoras con mayor participación en el periodo 2016 fueron: Sociedad Agrícola Drokasa s.a. con



17%, Camposol S.A. con 9%, Agrícola Cerro Prieto s.a. con 8%, Consorcio de Productores de Fruta S.A.C. con 6%, Avocado Packing Company S.A.C. con 6%, Camet Trading S.A.C. con 5% y Corporación Frutícola de Chincha S.A.C. con 4%.

1.6.4.3. Régimen aduanero

Régimen aduanero que permite que las mercancías que ingresan o salen del territorio aduanero por las oficinas de Aduanas deben ser sometidas a los regímenes aduaneros que establece la ley. En base legal se puede afirmar que los regímenes aduaneros son el tratamiento legal aduanero que se aplica a las mercancías que ingresa o salen del país. En consecuencia, toda mercancía que ingrese o salga del país debe acogerse a uno de los regímenes previstos legalmente (SUNAT, 2018) Clasificación de los regímenes aduaneros a nivel internacional existen diferentes clasificaciones de regímenes aduaneros. Nuestra Ley General de Aduanas los clasifica del siguiente modo:

- Regímenes de Importación: Dentro de ellos encontramos las operaciones de importación definitiva denominada como importación para el consumo, reimportación en el mismo estado y la admisión temporal para reexportación en el mismo estado. Estos regímenes tienen como característica común el ingreso de las mercancías a territorio aduanero diferenciándose en la temporalidad y permanencia de las mercancías en el mencionado territorio.
- Regímenes de Exportación: Encontramos que dentro de los regímenes de exportación a la exportación definitiva y la exportación temporal para reimportación en el mismo estado. Estos regímenes contemplan dos posibilidades la primera es la clásica exportación de mercancías a otros países producto del comercio internacional. Son mercancías destinadas al consumo de otros países.

- Regímenes de Perfeccionamiento: Este grupo abarca todos aquellos casos o supuestos en los cuales las mercancías son objeto de algún proceso de transformación, modificación, reparación o elaboración. Son la admisión temporal para el perfeccionamiento activo (mercancías que ingresan temporalmente a territorio aduanero con la finalidad de ser exportadas luego de haber sido objeto de algún proceso de perfeccionamiento), la exportación temporal para el perfeccionamiento activo (donde las mercancías nacionales o nacionalizadas salen del territorio aduanero con el objetivo de ser sometidas a algún proceso de perfeccionamiento luego de lo cual retornarán), Drawback (donde mercancías importadas debidamente nacionalizadas son incorporadas en una nueva mercancía que será exportada y como consecuencia del proceso se obtiene una restitución arancelaria), reposición de mercancías con franquicia arancelaria (hace posible realizar una importación para el consumo que reemplace por otras mercancías equivalentes a mercancías previamente nacionalizadas).

- Regímenes de Depósito: Solo contempla el supuesto de depósito aduanero para mercancías que no hayan sido solicitadas a ningún régimen de consumo y que no estén en situación de abandono.

- Regímenes de Tránsito: Comprende el tránsito aduanero, el transbordo y el reembarque de mercancías. Se trata de situaciones en las cuales las mercancías no pretenden ser introducidas a territorio aduanero, sino que como su propia denominación lo indica son objeto de tránsito (SUNAT, 2018)

1.6.4.4. Derechos arancelarios

Se conoce que estos tributos nacieron con el nombre de derechos de aduana, eran recaudados en las fronteras y se denominaban de este modo al referirlos o relacionarlos directamente con el ente administrativo que los recaudaba.

(De Juano, 1964, pág. 203) En su teoría de los derechos arancelarios, es decir, relacionado al lugar y entidad que los recaudaba. Actualmente, los derechos de aduana son también denominados derechos arancelarios debido a que sus tipos de gravamen quedan reflejados, junto a la clasificación de las mercancías, dentro del Arancel de Aduana.

En efecto, para la aplicación de los derechos arancelarios se debe distinguir que los aranceles pueden ser cobrados del modo siguiente:

- "Arancel ad-valorem" es el que se calcula como un porcentaje del valor de la importación CIF, es decir, del valor de la importación que incluye costo, seguro y flete.
- Arancel específico es el que calcula como una determinada cantidad de unidades monetarias por unidad de volumen de importación.
- "Arancel mixto" es el que está compuesto por un arancel ad-valorem y un arancel específico." La Organización Mundial de Comercio reconoce los dos primeros tipos de derechos arancelarios (MEF, 2018)

(SUNAT, 2018) La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (en adelante Administración Tributaria), con respecto a los Derechos Arancelarios, señala que los derechos Arancelarios o Ad Valorem, son aquellos aplicados sobre el valor que tienen las mercancías que ingresan al país, los mismos que se encuentran en el arancel de aduanas y que tienen por objeto gravar el proceso de importación



al país de mercancías extranjeras y cuyo cálculo se realiza sobre el valor FOB de la importación.

1.6.4.5. Exportación:

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria del Perú define a la exportación como un régimen de aduanas por donde se efectúa la salida de bienes con el fin de ser consumidas fuera del territorio aduanero del Perú. Además, la transferencia se tiene que hacer obligatoriamente a un cliente que no sea domiciliado en el Perú.

(Daniels & Radebaugh, Sullivan, 2010, pág. 174) La exportación es el medio más común del que se sirven las compañías para iniciar sus actividades comerciales. Es decir que las empresas que se introducen en la exportación lo hacen sobre todo para incrementar sus ingresos de ventas, para conseguir economías de escala en la producción y para que puedan diversificar sus sedes de ventas.

(Sunat, 2005) El territorio aduanero nacional es considerado como el espacio en el cuál se encuentra ubicado el país incluyendo sus fronteras, tanto marítimas, aéreas, como terrestre. Por tanto, todo lo que comprende nuestro territorio es considerado como el territorio aduanero nacional.

El (Diccionario Oxford, 2017), define a exportar como a la acción por el cual una empresa envía o vende un producto a otro país.

Clasificación de las exportaciones en el Perú, las exportaciones se clasifican en dos grandes grupos, según su naturaleza:

1.6.4.6. Productos de exportación tradicional:

Son aquellos productos de materia prima con poco valor agregado y cuya cotización se fija en los mercados mundiales. También se define a las exportaciones tradicionales como aquellos “productos de exportación que

históricamente han constituido la mayor parte del valor de nuestras exportaciones. Generalmente tienen un valor agregado menor que el de los productos no tradicionales. Están definidos en la lista de exportaciones tradicionales del Decreto Supremo 076- 92-EF. Con excepción del gas natural que a pesar de no aparecer en dicha lista, se considera como un producto tradicional" (Alcantara & Leguia, 2017)

También conocidas como "commodities" o productos básicos (materia prima), comprenden aquellos productos considerados como de explotación, producción primaria y de menor transformación cuyos precios están de acuerdo a las cotizaciones en el mercado financiero internacional.

1.6.4.7. Productos de exportación no tradicional:

Son productos con mayor valor agregado que los tradicionales. En términos monetarios (USD.) representan menos montos que las exportaciones tradicionales. El Banco Central de Reserva del Perú nos ofrece también una definición: " Productos de exportación que tienen cierto grado de transformación o aumento de su valor agregado, y que históricamente no se transaban con el exterior en montos considerables. Legalmente, son todos los productos no incluidos en la lista de exportaciones tradicionales del Decreto Supremo 076- 92-EF" (Alcantara & Leguia, 2017)

También conocidas como "value added", son aquellos productos que se caracterizan por incluir cierto valor agregado ya que implican una mayor transformación en el proceso de producción.

Reembarque: es la autorización que da la ADUANA para embarcar mercancías importadas antes de la presentación de la declaración o de la expiración del término legal del abandono, pero siempre que el declarante preste una fianza por el doble de los derechos de ADUANA correspondientes para garantizar la presentación de la prueba de la llegada de la mercancía al país extranjero, la cual deberá acreditarse dentro de los cinco meses siguientes a la autorización de reembarque (Bancomext, 2000)

1.6.4.8. Acogimiento o acoger (se):

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en el Reglamento de procedimiento de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios (1995) menciona la palabra “acoger(se)” para el procedimiento del drawback. Además, se indica en el artículo número 7 que los exportadores que desean obtener el beneficio del drawback deberán de expresar el deseo de acogerse a este beneficio.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en él (SUNAT, 2014), Procedimiento General de Restitución de Derechos Arancelarios – Drawback (2014), menciona la palabra acogimiento en los objetivos y alcances de la referida publicación.

Acogimiento según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en el Reglamento de procedimiento de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios (1995) menciona la palabra “acoger(se)” para el procedimiento del drawback. Además, se indica que 7 empresas para los exportadores que desean obtener el beneficio del drawback deberán de expresar el deseo de acogerse a este beneficio. El acogimiento al drawback de las empresas se puede ver mediante herramientas como aduanet y penta - transaction.

Los beneficiarios del régimen del drawback en el Perú, son las empresas productoras- exportadoras que elaboran o producen mercancías que posteriormente serán exportadas y que dentro de su proceso de producción se han consumido o utilizado insumos importados que incrementaron el valor del producto final a exportar. De acuerdo a lo establecido en la ley y en el doctrina comprendemos dentro del término de empresa productora - exportadora, aquella persona natural o jurídica en tres supuestos distintos, la primera se configura cuando la empresa realice la importación directa de los insumos o materias primas y la misma empresa se encargara de su transformación y exportación del producto final, el segundo caso se da cuando el exportador final adquiere en el

mercado local los insumos y los utiliza en el proceso de industrialización pero esos insumos fueron importados por un tercero y el último caso es cuando la empresa adquiere el producto final a exportar encargando a un tercero su producción local y que dentro del proceso de fabricación se utilizó insumos importados beneficiados con el drawback (Avila, 2014)

1.6.4.9. Beneficio Económico, Flujo de Caja, Costo de oportunidad:

(Caballero, 2006, pág. 587) Tanto la teoría de la renta producto, como la teoría del flujo de caja no aluden de forma alguna a la forma en que se genera el ingreso mediante el drawback, por lo cual afirma: En consecuencia, estando a que los ingresos obtenidos como producto del régimen del drawback, no califican como renta de acuerdo con lo dispuesto en las normas del referido tributo, dicha restitución por mandato legal no constituye un ingreso afecto al Impuesto a la Renta.

Es aquel reporte que muestra los saldos de los ingresos menos los egresos de efectivo, conocido también como “cash flow”, ingresos que sea generado por causa de una inversión o producto de las ventas en un periodo determinado; así mismo es posible la elaboración de un presupuesto de caja o también conocido flujo de caja. Su elaboración implicará que la entidad realice pronósticos sobre hechos futuros que se esperan lograr sobre la base de un plan de negocios. Hay que tener en consideración que cuando elaboramos un flujo de caja, Esto se produce debido a la base de reconocimiento y preparación de la información financiera, obteniéndose el resultado del ejercicio en la oportunidad del devengo, la empresa puede elaborar reportes financieros desarrollados sobre la base del percibido, a este reporte se le denomina FLUJO DE CAJA (Hirache, 2011, pág. 44)

(Friend, & Zehle, 2008, págs. 241,242) en su libro Como Diseñar un Plan de Negocios, mencionan que uno de los criterios de evaluación

en inversión en la Tasa Interna de Retorno (TIR) La tasa interna de retorno también es conocida como la tasa de rentabilidad producto de la reinversión de los flujos netos de efectivo dentro de la operación propia del negocio y se expresa en porcentaje.

(Vaquiro, 2012), el cual es una tasa de descuento que iguala al valor anual neto (VAN) a cero. Indican que las empresas solo deberían de aceptar proyectos que su TIR sea mayor a la tasa mínima de rentabilidad que estiman de tener en su proyecto de inversión a realizar. Otro criterio de evaluación que enfocan en este libro es el de Recupero de Inversión que es en cuanto tiempo se va a recuperar el dinero que se ha invertido en la inversión.

Beneficio económico se divide en 1 indicadores los cuales son:

- Número de veces que se benefician al año, el cual se puede saber mediante las herramientas aduanet y penta – transaction.

1.6.4.10. Políticas aduaneras:

El Plan Estratégico Institucional (PEI) de la SUNAT establece los objetivos e indicadores sobre los cuales medir el desempeño institucional y son:

- Promover el Cumplimiento Tributario Voluntario, Nivel de virtualización de trámites y pagos.
- Facilitar el Comercio Exterior, Tiempo de despacho del Comercio Exterior.
- Reducir el Incumplimiento Tributario, Presión Tributaria, Incumplimiento del IGV, Tasa de morosidad, Nivel de contrabando.
- Fortalecer la Institucionalidad de la SUNAT, Nivel de ejecución del presupuesto.

En la política aduanera tenemos al indicador % de drawback en cual para el periodo 2017 y 2018 se mantiene en 4% del valor FOB exportado. (Gestion, 2016).

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

2.1. Operacionalización de variables

2.1.1. Drawback:

Tabla 1 Operacionalización de variable.

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Drawback	Es un régimen aduanero por el cual se obtiene, al momento de que una empresa exporta bienes, tener como beneficio “la restitución total o parcial de los derechos arancelarios”, que hayan pagado al momento de la importación dirigidas a la producción de los bienes obtenidos para ser exportados. (Chaba, & Mujica, 2016)	La variable se mide mediante la tasa de la Restitución Simplificada de Derechos Arancelarios – drawback	Acogimiento	# de empresas beneficiarias en La Libertad 2015 (8) empresas y 2016 (7) empresas.
			Beneficio económico	# de veces que se benefician al año 2015 por las duas 1127 y 2016 por las duas 819.
			Facilidad de cobro	# de días de devolución hasta el 2012 (15) días y después 2013 hasta 5 días.
			Política aduanera	% de drawback del 2015 (4%) y 2016 (3%).

2.2. Diseño de investigación

El diseño de esta tesis es:

- No Experimental, puesto que no se realizará prueba o experimentación dentro de esta investigación.
- Transversal; se desarrollará en un periodo de tiempo de 24 meses comprendido entre los meses de enero 2015 y diciembre del año 2016.
- Descriptivo, debido a que busca especificar las propiedades, características y el perfil del beneficio del drawback materia de análisis. “Es decir, únicamente pretendemos recoger información de

manera independiente sobre la variable materia de estudio" (Sampieri, 2010).

- Cuantitativa, porque es secuencial y probatorio. "Cada etapa precede a la siguiente y no podemos brincar o eludir pasos, el orden es riguroso, aunque, desde luego, podemos redefinir alguna fase" (Sampieri, 2010). En el presente caso estamos utilizando encuestas, normas legales y estadísticas aduaneras las cuales nos permite contar con información numérica. Con la recolección de información, procederemos a tabularla, analizarla y en forma gráfica se interpretará los resultados.

2.3. Unidad de estudio

La Unidad de estudio son las empresas exportadoras de palta en la región La Libertad en el periodo 2016.

2.4. Población

La población está dada por los exportadores de palta en la región La Libertad en el periodo 2016.

(Sampieri, 2014). Define a la población como al "conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones. Además, indica lo siguiente: Las poblaciones deben situarse claramente en tomo a sus características de contenido, de lugar y en el tiempo."

2.5. Muestra (muestreo o selección)

Para la presente investigación de tesis se realizó un muestreo de tipo no probabilístico, debido a que contamos con una población finita, en consecuencia, no aplicaremos la fórmula estadística para hallar la muestra, por lo cual consideramos la totalidad de la población como unidad de análisis como muestra ya que es una población muy pequeña de 7

empresas.

La muestra se integra por 7 empresas exportadoras de palta Hass de la región La libertad.

(Sampieri, 2014, pág. 174). Define a la muestra cómo, "es un subgrupo de la población de interés (sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse o delimitarse de antemano con precisión), este deberá ser representativo de la población".

2.6. Técnicas, instrumentos y procedimientos de recolección de datos

Para la recolección de información en la presente tesis se usaron técnicas y procedimientos de recolección de información, que son: (Quezada, 2015, pág. 56) "el cuestionario ayuda a estructurar un conjunto de preguntas de manera sistemática, su construcción depende del número de dimensiones e indicadores y las alternativas deben tener la correspondencia con la pregunta formulada". Recolección e interpretación de data de las herramientas Penta - Transaction y aduanet de los periodos 2015 y 2016 para obtener los indicadores de # de empresas beneficiarios en La Libertad y el otro indicador que es # de veces que se benefician al año. Para las otras herramientas que son el Diario El Peruano (1995 - 2013) y el Diario El Peruano (1995 - 2016) se usaron para obtener os indicadores Número de días de devolución y el otro indicador % de drawback respectivamente.

2.7. Métodos, instrumentos y procedimientos de análisis de datos

En la investigación, se usan instrumentos y procedimientos que sirven para recopilar datos del análisis descriptivo, construcción e interpretación de libros, trabajo de investigación e internet relacionado con el estudio. Es el método que se usa en la presente investigación ya que de la data obtenida analizamos solo la data relacionada a nuestra investigación y que sea relevante y de mucha importancia. Cuestionario: Este instrumento se aplicará para obtener información de los representantes de las empresas exportadoras de palta en la región La Libertad.

CAPÍTULO III. RESULTADOS

Los exportadores de palta en La Libertad en el periodo 2016 fueron de 7 empresas.

Periodo 2015		Periodo 2016	
EXPORTADOR	ADUANA	EXPORTADOR	ADUANA
AGRICOLA ALPAMAYO S.A.	SALAVERRY	AGRICOLA CERRO PRIETO S.A.	SALAVERRY
AVO PERU SAC	SALAVERRY	AVO PERU SAC	SALAVERRY
AGROINDUSTRIAL ESTANISLAO DEL CHIMU S.A.	SALAVERRY	SALAVERRY	SALAVERRY
AVOCADO PACKING COMPANY S.A.C.	SALAVERRY	CAMPOSOL S.A.	SALAVERRY
CAMPOSOL S.A.	SALAVERRY	SALAVERRY	SALAVERRY
HASS PERU S.A.	SALAVERRY	SOCIEDAD AGRICOLA VIRU S.A.	SALAVERRY
SOCIEDAD AGRICOLA VIRU S.A.	SALAVERRY	TAL S A	SALAVERRY
TAL S A	SALAVERRY		
Total de empresas en el periodo		8 Grand Total	7

Figura 1 Empresas beneficiarias en La Libertad

Fuente: Aduanet Penta - transaction

Esta figura 1 la herramienta Aduanet y Penta Transaction, mediante el indicador # de empresas beneficiarias en la libertad, vemos lo siguiente en la siguiente tabla.

Herramienta 2: Aduanet y Penta Transaction.

En la herramienta Aduanet y Penta Transaction, mediante el indicador # de veces que se benefician al año, vemos lo siguiente en la siguiente tabla.

Periodo 2015			Periodo 2016		
EXPORTADOR	ADUANA	# de duas	EXPORTADOR	ADUANA	# de duas
AGRICOLA ALPAMAYO S.A.	SALAVERRY	88	AGRICOLA CERRO PRIETO S.A.	SALAVERRY	142
AVO PERU SAC	SALAVERRY	61	AVO PERU SAC	SALAVERRY	20
AGROINDUSTRIAL ESTANISLAO DEL CHIMU S.A.	SALAVERRY	3	SALAVERRY	SALAVERRY	171
AVOCADO PACKING COMPANY S.A.C.	SALAVERRY	180	CAMPOSOL S.A.	SALAVERRY	451
CAMPOSOL S.A.	SALAVERRY	586	SALAVERRY	SALAVERRY	3
HASS PERU S.A.	SALAVERRY	24	SOCIEDAD AGRICOLA VIRU S.A.	SALAVERRY	27
SOCIEDAD AGRICOLA VIRU S.A.	SALAVERRY	111	TAL S A	SALAVERRY	5
TAL S A	SALAVERRY	74		SALAVERRY	
Grand Total		1127	Grand Total		819

Figura 2 Número de veces que se benefician al año

Fuente: Aduanet Penta - transaction

Esta figura 2 describe que en el periodo 2015 hubo 8 empresas exportadoras de palta en la región La Libertad que exportaron por un valor FOB de \$41'054,071.18 de estas se tuvo un beneficio del drawback de 4% del valor FOB el cual se traduce en un beneficio de \$ 1'642,162.85 y En el periodo 2016 hubo 7 empresas exportadoras de palta en la región La Libertad que exportaron por un valor FOB de \$35'230,423.90 de estas se tuvo un beneficio del drawback de 3% del valor FOB el cual se traduce en un beneficio de \$ 1'056,912.72.

Herramienta 3: Diario el peruano (1995 - 2013)

Tabla 2 Número de días de devolución.

	Periodo 1995 - 2012	2013 en adelante
Días de devolución de Drawback	10 a 15 días hábiles	5 y 7 días hábiles

Fuente: Diario El Peruano (1995- 2013.)

En la herramienta del diario El Peruano (1995 - 2013), mediante el indicador # de días de devolución, se describe que el tiempo de cobro ha pasado de 10 a 15 días hábiles en el año 1995 a 5 y 7 días hábiles a partir del año 2013 en adelante.

Tabla 3 % de drawback.

	Periodo 2015	Periodo 2016	Periodo 2017 y 2018	Periodo 2019
% de Drawback	4%	3%	4%	3%

Fuente: Diario El Peruano (1995- 2016.)

En la herramienta del diario El Peruano (1995-2016), mediante el indicador % de drawback, se describe que el porcentaje del drawback ha sufrido cambios desde su instauración en el periodo de 1995, en el periodo 2015 el % de drawback era de 4%, en el periodo 2016 se ha situado en 3% y subirá a 4% en los periodos 2017-2018 y volverá a bajar a 3% en el periodo 2019.

CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1 Discusión

Acogimiento, es la expresión por parte de los exportadores de la voluntad de gozar del beneficio del Drawback. Con el uso del Aduanet y del sistema de inteligencia comercial "Penta - Transaction", se obtuvo que en el periodo 2015 hubo 8 empresas exportadoras de palta en la región La Libertad por un valor de \$ 41'054,071.18. Estas empresas tuvieron un beneficio del drawback del 4% el cual ascendió a \$ 1'642,162.85. Asimismo, en el periodo 2016, indica que hubo 7 empresas exportadoras de palta por un valor de \$ 35'230,423.90 en la referida región. En este periodo se obtuvo un drawback del 3% por un valor de \$ 1'056,912.72. En este punto comparamos la figura del drawback con la tesis internacional de (Amores, 2015), quien sostiene y donde menciona que el drawback como mecanismo de su política fiscal en el Ecuador se identificaron los posibles beneficios de este mecanismo para el Gobierno, para los exportadores y para la economía del país. además, menciona que drawback siempre ha estado relacionada a la aduana ecuatoriana.

Beneficio económico, de acuerdo el Drawback es un "beneficio" que permite obtener como consecuencia de la exportación, la devolución de un porcentaje del valor FOB del bien exportado, en razón a que el costo de producción se ha visto incrementado por los derechos arancelarios que gravan la importación de insumos incorporados o consumidos en la producción del bien exportado. Como hablamos de un porcentaje del valor FOB, se entiende que es económico. Con el uso del Aduanet y del sistema de inteligencia comercial "Penta - Transaction", se obtuvo que las empresas exportadoras de palta en la región La Libertad se beneficiaron 1127 veces en el periodo 2015 y en el 2016 fueron 819 veces. En este punto comparamos el beneficio económico con la tesis nacional de (Jara, 2014), quien sostiene donde se concluye que El drawback como alternativa de apalancamiento incide de manera directa en la gestión de la empresa agroindustrial Avo Perú S.A.C., contribuyendo por lo tanto en el aumento de



la utilidad y del flujo de efectivo de los periodos de estudio, otra conclusión es que se determinó los efectos de la gestión económica y financiera luego de aplicar la rentabilidad generada por el drawback, la cual se ve reflejado en el aumento de la utilidad antes de impuestos y el flujo de efectivo respectivamente.

Facilidad de cobro, está relacionado al beneficio económico ya que denota la agilidad para recibir los fondos. Con el uso de la herramienta del Diario El Peruano, se obtuvo que el proceso de cobro se ha reducido de 10 a 15 días hábiles en el periodo 1995 hasta los 5 a 7 días hábiles en el periodo 2013. En este punto comparamos que la facilidad de cobro con la tesis nacional de (Jara, 2014), quien sostiene en cuya tesis recomienda lo siguiente: Optar por la transmisión electrónica de restitución arancelaria habilitada por SUNAT, a través del Sistema Integrado de Gestión Aduanera – SIGAD, de tal forma que se pueda optimizar tiempo y costos en la determinación de solicitudes de Drawback. Además, recomienda que se tiene que capacitar constantemente al personal encargado de elaborar los expedientes de solicitudes de drawback, para simplificar las tareas y reducir el tiempo de la elaboración de los mismos.

Política aduanera, es fijado por decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas. Este viene a ser, un porcentaje del Drawback como denota el procedimiento del citado régimen aduanero. Del Diario El Peruano, se obtuvo que este porcentaje ha ido fluctuando desde el año 1995 a la fecha por distintas variables como crisis internacional que estalló en la unión europea, competitividad del sector exportador, entre otros. A la fecha del periodo 2017 estamos con 4% y el siguiente año el 2018 será 3%. En este punto comparamos la figura de la política aduanera con la tesis internacional (Amores, 2015), quien sostiene en la cual concluye que en lo que respecta a nivel de Ecuador es “Ecuador ha seguido un camino parecido al del resto de países. Incluyó la figura del Drawback desde su primer código aduanero como instrumento de promoción de producción, exportaciones e inversiones.

4.2 Conclusiones y Recomendaciones

Se identifica el drawback de las paltas de la región La Libertad forme parte del sector exportador en los años 2015 se registraron 8 empresas al régimen aduanero, pero estas empresas exportadoras: Agrícola Alpamayo S.A., Agroindustrial Estanislao del Chimu S.A., Avocado Packing Company S.A.C. y Hass Perú S.A. no se registraron en los años 2016 que fueron 7 las cuales 3 empresas exportadoras diferentes: Agrícola Cerro Prieto S.A., Salaverry y Salaverry como se muestra en la figura 1, los resultados de la investigación se obtuvieron que bajo su producción de paltas de los diferentes actores de esta investigación teniendo conocimiento el procedimiento de las ventajas del drawback porque las empresas exportadoras deben importar insumos incorporarlos para su producto terminado por lo que el estado peruano desarrolle como un impulso del % del valor FOB como estrategia de exportación que implementa derecho arancelarios llamado drawback para que las empresas exportadoras alcances niveles de competitividad y mejorar la balanza comercial y promover la actividad en el mercado exterior.

Se describe el drawback de las paltas de la región La Libertad de los años 2015 por el D.S 314 - 2014 EF el % valor FOB es de 5% y durante los años 2016 el % valor FOB es de 4% y las empresas exportadoras están a la expectativa del aumento del drawback por el gobierno entrante y se modifique el decreto supremo mencionado que vence el 14 de octubre 2019 en la figura 6. Las empresas exportadoras son parte de la estrategia de promoción de exportaciones que se está incrementando en los productos no tradicionales, asimismo el % del valor FOB para devolver tributos con el objetivo que las empresas tengan la capacidad y el respaldo de los derechos arancelarios para ofrecer sus productos al mercado competitivo a un precio que les permite cubrir los costos de producción, estos resultados es una compensación que les permite para las inversiones, convirtiéndose en el desarrollo del país.



Se identifica el número de solicitudes de drawback de la región La Libertad Libertad de los años 2015 por el D.S 314 - 2014 EF el % valor FOB es de 5% se registraron mediante la página web de la SUNAT 1127 solicitudes, pero estas empresas exportadoras: Agrícola Alpamayo S.A., Agroindustrial Estanislao del Chimu S.A., Avocado Packing Company S.A.C. y Hass Perú S.A. tuvieron el correcto acogimiento, pero no estuvieron durante los años 2016 el % valor FOB es de 4% que también se registraron en la página web de la SUNAT 819 solicitudes, Agrícola Cerro Prieto S.A., Salaverry y Salaverry como se muestra en la figura 2, sea las veces de solicitudes lo que promueve el estado es que las empresas exportadoras se presentan en forma decreciente poco significativamente al monto mayor de los derechos arancelarios efectivamente pagado, asimismo, las empresas exportadoras la cual se acogen de manera cada vez más a los productos no tradicionales con la finalidad de incentivar la política exportadora.

Se establece la facilidad de cobro del drawback con la finalidad que el estado peruano ya no utilice papeleos o tramites en largas colas y cheques no firmados correctamente, lo necesario para las empresas exportadoras es de mejorar en corto tiempo las devoluciones para incentivar utilizando el hecho generador por ley vale decir la exportación de bienes terminados como muestra la tabla 2, el % valor FOB que podrían ser utilizados como una compensación sobre el desempeño exportador o como el drawback subvención o subsidio.



Se recomienda a los investigadores que el uso del Drawback es bueno ya que ayuda económicamente sobre el % del valor FOB a las empresas, puesto que en nuestra investigación se describe que la gestión de este régimen aduanero beneficia positivamente en quien lo utilice.

También debo manifestar que nadie debe depender del Drawback para marginar, puesto que el mismo tiene un periodo de caducidad, este beneficio debe constituirse como ingreso extraordinario que permita a la empresa exportadora reinvertir para efecto de identificar la capacidad de los exportadores de nuestro país.

Sugiero adicionalmente, si alguien desea beneficiarse del Drawback, debe contar con personal calificado que pueda gestionarlo de una manera ágil y segura para salir airoso de una eventual fiscalización por parte de Aduanas.

Finalmente recomiendo que las empresas exportadoras resultan trascendentes promover las exportaciones que utilicen como objetivo el buen acogimiento del drawback, los estados también deben promover otro régimen de perfeccionamiento como la admisión temporal y la reposición de mercancías en franquicia la cual se debe informar sobre sus ventajas en charlas permanentes a nivel nacional.

REFERENCIAS

CAPÍTULO 1. Bibliografía

- Acuerdos Comerciales del Perú. (2017). *Acuerdos Comerciales del Perú*. Obtenido de <http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/>
- Adex. (2009). *Burocracia entrapa devolución del drawback* (354 ed.). Perú: Perú exporta.
- Alcantara & Leguia. (2017). *Plan de negocio para la exportación de mango kent en el mercado de los Estados Unidos*. Lima.
- Amores. (2015). “Evaluación del Impacto de la aplicación de la devolución condicionada de Tributos (Drawback) para la competitividad de las Exportaciones y la Economía del Ecuador”. Guayaquil.
- Andina portal de noticias. (2017). *Perú es el tercer mayor exportador de palta en el mundo*. Obtenido de <https://andina.pe/agencia/noticia-peru-es-tercer-%20mayor-exportador-palta-el-mundo-677643.aspx>
- Andrade. (2014). “*Plan de Exportación de Café a Hamburgo, Alemania*”. Veracruz.
- Asociación de productores de palta hass del Perú- PROHASS. (2017). *Historia de la palta hass*. Obtenido de <http://www.prohass.com.pe/historia>
- Avendaño, & Peña. (2014). . “*Estudio de Factibilidad y Propuesta del Plan de Exportación de Calzado de Cuero elaborado en el Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, para el mercado venezolano*”. Guayaquil.
- Avila. (2014). *Los efectos de la aplicación del drawback en las exportaciones desde su vigencia en el sistema legal peruano*. Trujillo.
- Avila Baray, HL. (2006). *Introducción a la metodología de la investigación*. Mexico: Edición electrónica.
- Bancomext. (2000). *Plan de Negocios de Exportación* (segunda ed.). Mexico: Banco Nacional de Comercio Exterior.
- Barboza, & Carrasco. (2015). “*Influencia de la restitución simplificada de Derechos Arancelarios – Drawback, en las Exportaciones no Tradicionales Peruanas Durante el Periodo 1995 – 2014*”. Lima.
- Benites. (2016). “*El Drawback como estrategia financiera en las exportaciones de textiles en el marco del tratado de libre comercio con los EE.UU. 2015 – 2016*”. Lima.
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación*. Colombia: Pearson.
- Caballero. (2006). *El beneficio del drawback ¿ingreso sujeto al impuesto a la renta?* (segunda quincena de Marzo ed.). Lima.
- Chaba, & Mujica. (2016). “*El Drawback como alternativa de financiamiento en la empresa Camposol de la ciudad de Trujillo – Perú en el año 2013*”. Trujillo.
- Daniels & Radebaugh, Sullivan. (2010). “*Negocios Internacionales: Ambientes y Operaciones* (decima ed.). Mexico: Pearson Educación.
- De Juano. (1964). *Curso de Finanzas y Derecho Tributario (Tomo II)* (Segunda Edición Revisada ed.). Rosario: Ediciones Molachino.
- Diccionario Oxford. (2017). *Definición de la palta*. Obtenido de <https://es.oxforddictionaries.com/definicion/palta>

- Diccionario Oxford. (2017). *Exportar*. Obtenido de <https://es.oxforddictionaries.com/definicion/exportar>
- Flores, Rojas, Rojas, & Taza. (2016). *“Incidencia de la reducción de la tasa del Drawback en la competitividad del sector exportador de Prendas de Vestir durante el 2011 al 2015”*. Lima.
- Friend, & Zehle. (2008). *Como diseñar un Plan de Negocios*. Buenos Aires-Argentina: The Economist Cuatro Media.
- Gestión. (2013). *El sector agrario representa el 6% del PBI, pero emplea a más del 25% de la PEA*. Lima: <https://gestion.pe/economia/sector-agrario-representa-6-pbi-emplea-25-pea-34207>.
- Gestion. (2016). *Gobierno oficializó incremento del drawback de 3% a 4% por dos años*. <https://gestion.pe/economia/gobierno-oficializo-incremento-drawback-3-4-dos-anos-148243>.
- Gestión. (2017). *La minería y la agroindustria*. Obtenido de <https://gestion.pe/suplemento/comercial/mineria-agroindustria/dos-pilares-%20nuestra-economia-1002739>
- Hirache. (segunda quincena de 04 de 2011). *PROMOCION AL EXPORTADOR SALDO A FAVOR DEL IGV – “DRAWBACK”*. Perú: Pacifico Editores. Obtenido de http://aempresarial.com/web/revitem/5_15068_76760.pdf
- INEI. (2017). *Instituto Nacional de Estadística e Informática*. Lima.
- ITC. (2016). *International Technical Consultants S.A.C*. Lima.
- Jara. (2014). *“El Drawback Como Alternativa de Apalancamiento para La gestión de la Empresa Agroindustrial AVO PERU S.A.C de la Provincia de Trujillo.”*. Trujillo.
- La Real Academia de Lengua Española. (2017). *La Real Academia de Lengua Española*. <http://www.rae.es/>.
- Medrano. (2002). *«Impuesto a la renta y drawback»* (Vol. 15). Análisis Tributario.
- MEF. (01 de 04 de 2018). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=287&Itemid=100852&%20lang=es
- Minagri. (s.f.). *Ministerio Nacional de Agricultura*. Obtenido de <http://www.minagri.gob.pe/portal/>
- Mincetur. (2017). *Ministerio de Comercio Exterior y Turismo*. Lima.
- Portal Altavoz. (2017). *Perú eleva sus exportaciones de palta*. Obtenido de <https://altavoz.pe/2017/08/07/26368/peru-eleva-sus-exportaciones-de-palta-y-uva/>
- PROHASS - PERÚ. (2017). *Historia de la Palta Hass*.
- Quezada. (2015). *Metodología de la investigación*. Perú: Editorial Macro.
- Real Academia de Lengua Española. (2017). *Definición de la palta*. Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=1BPOgpt>
- Romero. (2015). *“Planta de Acondicionamiento PROFRUIT PERÚ SAC: Integrado a un Modelo de Asociatividad, para productores de Aguacate y Mandarina en Ica –Perú”*. Santiago.
- Sampieri. (2010). *Metodología de la investigación*. México D.F: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

- Sampieri. (2014). *Metodología de la investigación*. México D.F: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Sanguinetti. (2013). *“Comercio Internacional y crecimiento económico en Chile Periodo 1860 - 2000”*. Santiago.
- Sierra Exportadora. (2017). *Palta Hass*. Obtenido de <https://www.sierraexportadora.gob.pe/portfolio/palta-hass/>
- Sierra Exportadora. (2017). *Sierra Exportadora*. <https://www.sierraexportadora.gob.pe/portfolio/palta-hass/>.
- SIICEX. (2016). *Resumen de las exportaciones de palta*. Obtenido de http://www.siicex.gob.pe/siicex/portal5ES.asp?_page_=172.17100&_portletid_=sfichaproductoinit&scriptdo=cc_fp_init&pproducto=%20145%20&pnompro ducto=%20Palta
- Sistema de Inteligencia Comercial. (2017). *Penta-Transaction*. Obtenido de <https://v5.penta-transaction.com/PortalPenta/inicio>
- SUNAT. (1995). *Reglamento de Procedimiento de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/normasadua/normasociada/gja-00-08.htm>
- Sunat. (26 de 01 de 2005). *Ley General de Aduanas Actualizada aprobado por Decreto Supremo N° 011-2005-EF y Normas Modificatorias*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/normasadua/normasociada/gja-00.04/ctrlCambios/anexos/DS.011-2005-EF.pdf>
- SUNAT. (2008). *Ley general de aduanas*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/normasadua/gja-03.htm>
- SUNAT. (2008). *Ley General de Aduanas*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/normasadua/gja-03.htm>
- SUNAT. (2014). *En el Procedimiento General de Restitución de Derechos Arancelarios – Drawback*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/perfeccionam/drawback/procGeneral/despa-pg.07.htm>
- SUNAT. (2014). *Informe Proceso General del Drawback*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficiosAd/2014/informes/2014-INF-082-5D1000.pdf>
- SUNAT. (2014). *Procedimiento general del Drawback*. Lima: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/perfeccionam/drawback/procGeneral/index.html>.
- SUNAT. (2017). *Exportación*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/exportacion/index.html>
- SUNAT. (22 de 11 de 2018). *Regímenes aduaneros para el comercio internacional*. Obtenido de <https://www.pqs.pe/actualidad/noticias/regimenes-aduaneros-para-el-comercio-internacional>
- SUNAT. (7 de 10 de 2018). *Tributos que administra*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/tributosadministra.html>
- Vaquiro. (2012). Tasa interna de retorno - Tir. pág. 2. Obtenido de <https://www.pymesfuturo.com/tiretorno.htm>

ANEXOS

1.

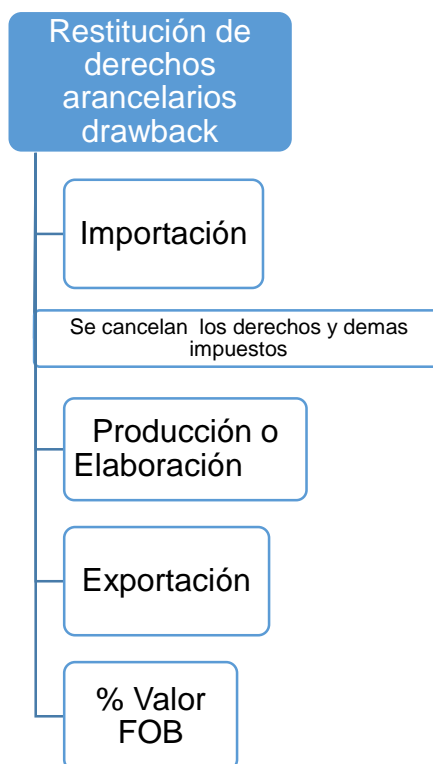
Exportadores de palta periodo 2016	FOB \$	%
CAMPOSOL S.A.	\$ 17,268,864.90	49.02%
AVOCADO PACKING COMPANY S.A.C.	\$ 8,428,352.66	23.92%
AGRICOLA CERRO PRIETO S.A.	\$ 7,120,070.70	20.21%
SOCIEDAD AGRICOLA VIRU S.A.	\$ 1,009,459.20	2.87%
AVO PERU SAC	\$ 991,468.02	2.81%
TAL S A	\$ 275,625.20	0.78%
HASS PERU S.A.	\$ 136,583.22	0.39%
TOTALES	\$ 35,230,423.90	100.00%

Figura 3 Exportadores de palta en la región La libertad – 2016

Fuente: Penta- Transaction.

2.

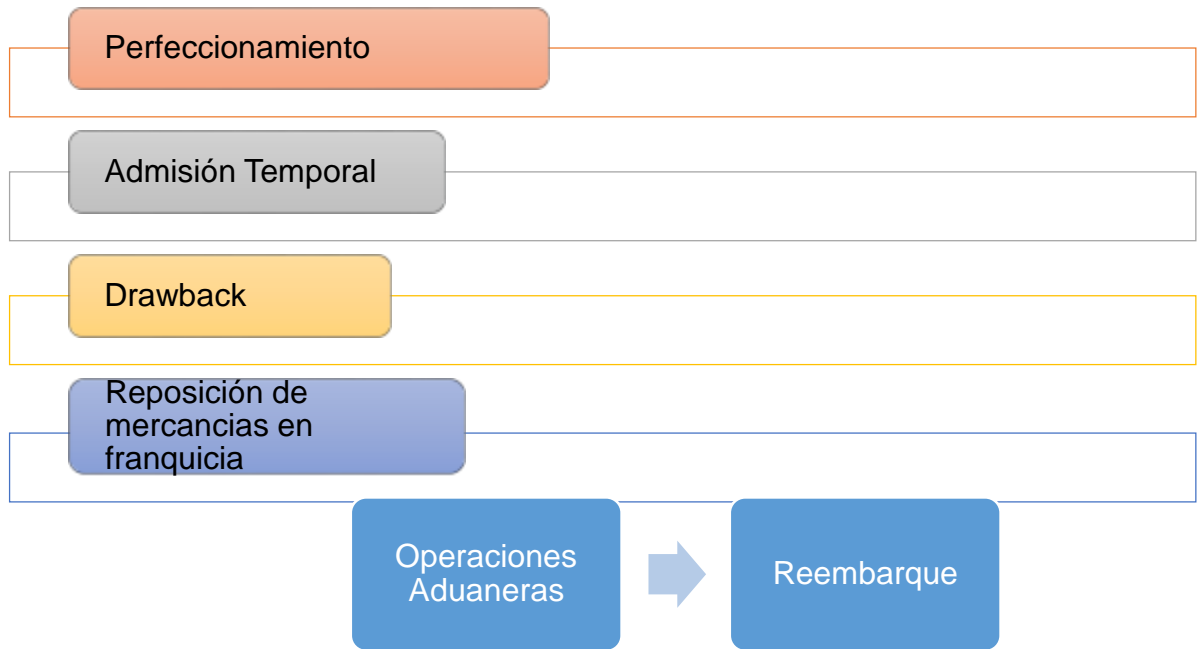
Tabla 4 Derechos Arancelarios



Fuente: SUNAT
Elaboración propia

3.

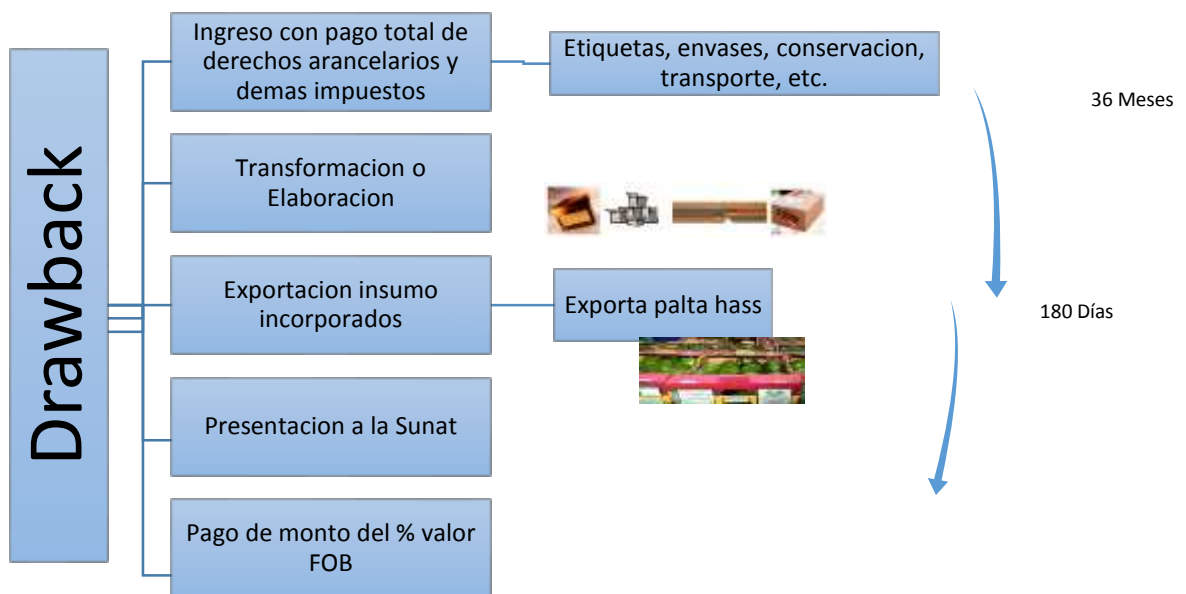
Tabla 5 Regímenes Aduaneros



Fuente: SUNAT
Elaboración propia

4.

Tabla 6 Drawback



Fuente: SUNAT
Elaboración Propia

5.

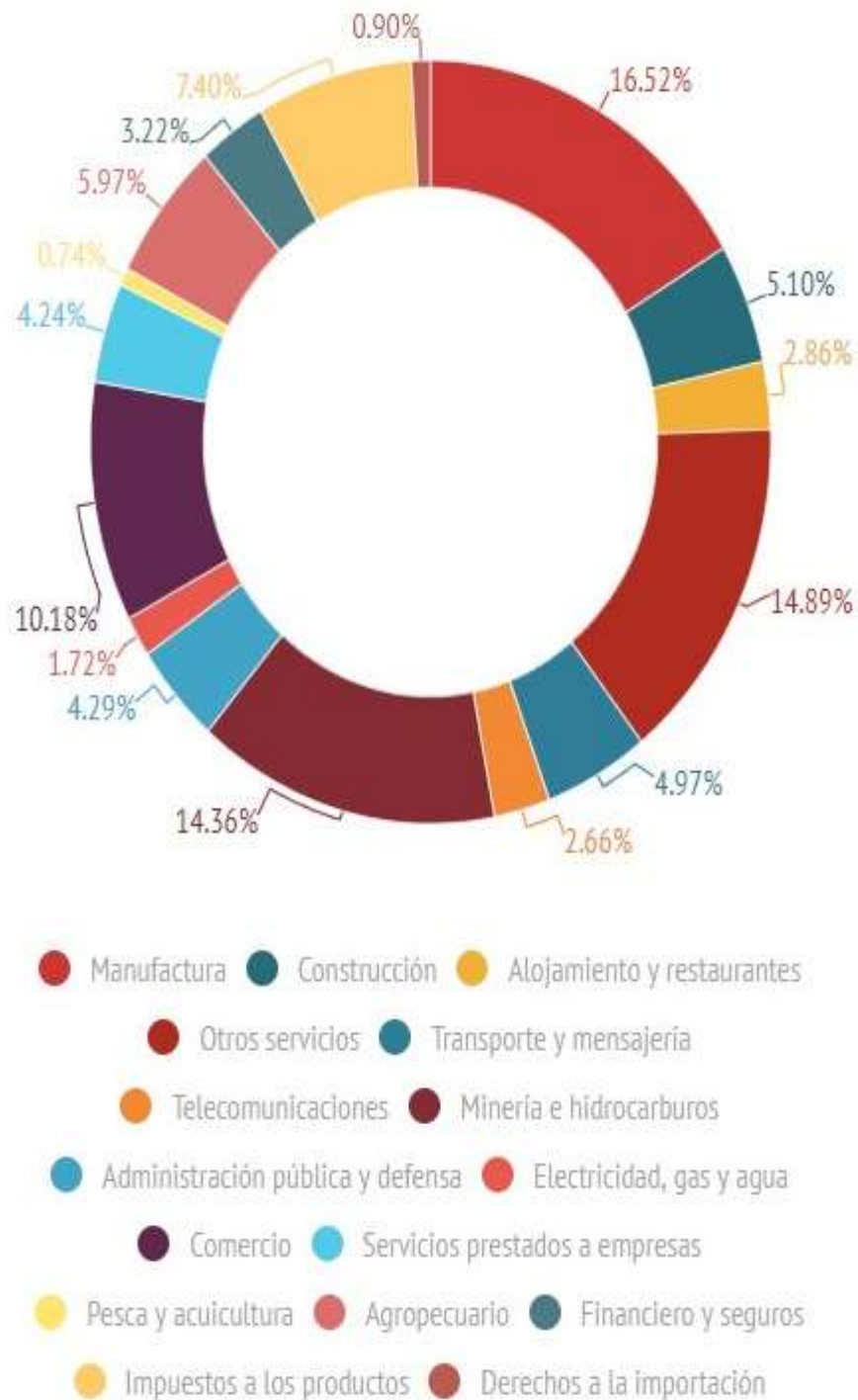


Figura 4 Representa el PBI a nivel nacional 2015 - 2016
Fuente: INEI

En la figura 4 vale indicar que, el sector agrícola representa 6% del Producto Bruto Interno (PBI) nacional.

6.

Agricultura de aguacates (paltas) por Años, según Departamentos
(Estructura porcentual)

Departamentos	2015	2016	2017
Amazonas	3.6	3.4	3.6
Ancash	2.6	2.5	2.4
Apurímac	1.5	1.6	1.6
Arequipa	6.2	6.4	6.4
Ayacucho	2.5	2.4	2.5
Cajamarca	5.3	5.0	4.9
Cusco	3.9	4.0	3.8
Huancavelica	1.2	1.2	1.2
Huánuco	3.6	3.4	3.8
Ica	7.7	7.7	8.1
Junín	4.7	4.9	5.1
La Libertad	11.4	11.2	11.1
Lambayeque	3.6	3.5	3.4
Lima	15.8	16.4	16.3
Loreto	3.0	2.9	2.8
Madre de Dios	0.6	0.6	0.6
Moquegua	0.4	0.3	0.3
Pasco	1.4	1.4	1.5
Piura	6.5	7.2	5.6
Puno	5.3	5.2	5.4
San Martín	5.7	5.7	6.1
Tacna	1.2	1.1	1.4
Tumbes	0.7	0.7	0.7
Ucayali	1.5	1.4	1.5
Valor Agregado Bruto	100.0	100.0	100.0

Nota: Las diferencias a nivel de décimas que pudieran presentarse en la Estructura Porcentual se deben al redondeo de cifras.

*Figura 5 Agricultura región La Libertad entre los años 2015 - 2016
Fuente: INEI*

En la figura 5 la región La Libertad emplea a más del 12% de la Población económicamente activa lo que lo convierte en sector productivo con mayor demanda de mano de obra.

7.

El Peruano / Viernes 14 de octubre de 2016	NORMAS LEGALES	601577
<p>CONSIDERANDO:</p> <p>Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;</p> <p>Que, por Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose a la Oficina de Presupuesto como una unidad orgánica de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;</p> <p>Que, mediante Resolución Suprema N° 001-2013-MIDIS, se aprobó el Cuadro para la Asignación de Personal del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, reordenado mediante las Resoluciones Ministeriales N° 012-2013-MIDIS, N° 085-2013-MIDIS, N° 127-2013-MIDIS y N° 008-2014-MIDIS, el cual contempla el cargo de Jefe de la Oficina de Programación y Presupuesto, hoy Oficina de Presupuesto, como un cargo de libre designación y remoción;</p> <p>Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe/a de la Oficina de Presupuesto de la Oficina de Programación, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en tal sentido, se ha estimado conveniente designar a la persona que desempeñe dicho cargo;</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS;</p> <p>SE RESUELVE:</p> <p>Artículo Único.- Designar a la señora Nery Esther Romero Espinoza en el cargo de Jefa de la Oficina de</p>	<p>Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.</p> <p>Regístrese, comuníquese y publíquese.</p> <p>CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI Ministra de Desarrollo e Inclusión Social</p> <p>1441347-1</p>	<p>ECONOMIA Y FINANZAS</p> <p>Modifican la tasa de restitución de derechos arancelarios contemplada en el Reglamento de Procedimiento de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 104-95-EF</p> <p>DECRETO SUPREMO N° 282-2016-EF</p> <p>EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA</p> <p>CONSIDERANDO:</p> <p>Que, el Decreto Supremo N° 104-95-EF aprobó el Reglamento de Procedimiento de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios, el cual ha sido posteriormente modificado;</p> <p>Que, el Decreto Supremo N° 314-2014-EF modificó la tasa de restitución de derechos arancelarios a la que se refiere el primer párrafo del Artículo 3 del señalado Reglamento;</p>
<p>601578</p> <p>Que, de acuerdo al contexto internacional se ve conveniente modificar la señalada tasa;</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 74 y los incisos 8) y 20) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú;</p> <p>DECRETA:</p> <p>Artículo 1.- Modificación de la Tasa de Restitución de Derechos Arancelarios señalada en el Decreto Supremo N° 104-95-EF</p> <p>1.1 La tasa de restitución de derechos arancelarios a la que se refiere el primer párrafo del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 104-95-EF será de 4%.</p> <p>1.2 A partir del 01 de enero de 2019, la tasa de restitución antes señalada será de 3%.</p> <p>Artículo 2.- Refrendo</p> <p>El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.</p> <p>Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los trece días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.</p> <p>PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD Presidente de la República</p> <p>ALFREDO THORNE VETTER Ministro de Economía y Finanzas</p> <p>1441352-1</p>	<p>NORMAS LEGALES</p> <p>Viernes 14 de octubre de 2016 / El Peruano</p> <p>interés para el aprendizaje y enseñanza de la ciencia y tecnología de nuestros estudiantes y docentes de educación secundaria; asimismo, permitirá comprobar el nivel que tienen nuestros estudiantes en relación a otros estudiantes del mundo; motivo por el cual, considera necesario autorizar el viaje de los ocho (08) alumnos y cuatro (04) profesores, integrantes de la citada Delegación;</p> <p>Que, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación, a través del Informe N° 141-2016-MINEDU/SG-OGCI, señala que resulta relevante la participación de la Delegación Peruana en la 31ª Feria Internacional MOSTRATEC 2016, toda vez que permitirá motivar y despertar el interés para el aprendizaje y enseñanza de la ciencia y tecnología de nuestros estudiantes y docentes de educación secundaria; así como, reconocer a los estudiantes talentosos al nominarlos como representantes de nuestro país en este evento de trascendencia internacional;</p> <p>Que, en tal sentido, resulta necesario autorizar el viaje de los ocho (08) alumnos y cuatro (04) profesores que integran la Delegación Peruana que participará en la 31ª Feria Internacional MOSTRATEC 2016, cuyos gastos de pasajes aéreos serán asumidos con cargo al Pliego Presupuestal 010: Ministerio de Educación – Unidad Ejecutora: 026. Los gastos asociados a los viáticos serán cubiertos por los organizadores del evento;</p> <p>Que, al respecto, el penúltimo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, respecto a los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con</p>	

Figura 6 Decreto Supremo 282-2016-EF, 2016, artículo 1
Fuente: Diario el peruano

En la figura 6 el diario el peruano público que, a partir del 01 de enero de 2019, la tasa de restitución será de 3% (Decreto Supremo 282-2016-EF, 2016, artículo 1) y se presume que pueda eliminarse el citado beneficio.

8.

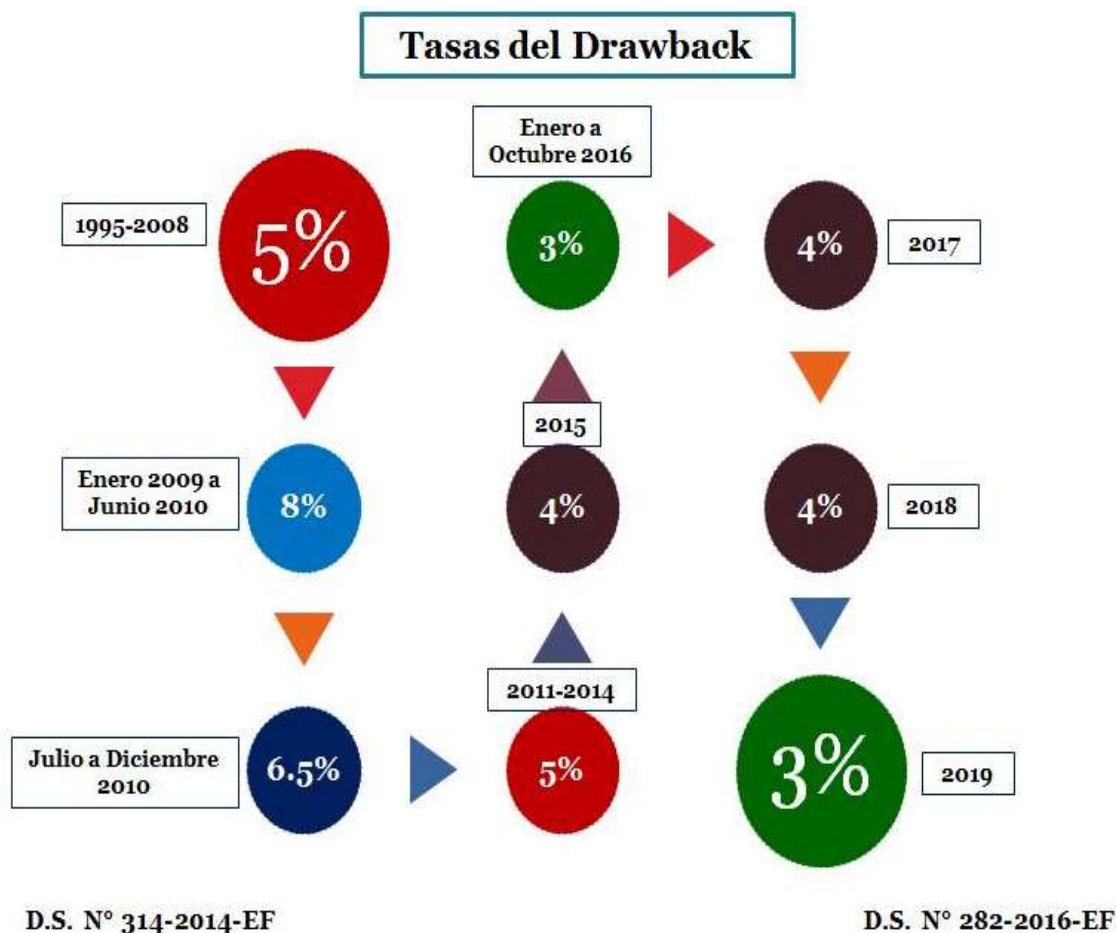


Figura 7 Tasas del drawback 1995 - 2019
 Fuente: SUNAT

En la Figura 7 El Reglamento del Procedimiento de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios o comúnmente conocido como el Drawback, fue promulgado en el año 1995 con el Decreto Supremo 104-95 EF este dispositivo tasas del drawback se hizo aplicable este régimen a nuestra legislación aduanera con la finalidad de incentivar las exportaciones no tradicionales para poder generar empleo y crear bienestar en la población hasta la actualidad 2019.

9. Objetivo específico: Identificar el número de empresas beneficiarias del drawback de paltas en la región La Libertad entre los años 2015 – 2016.

Representación gráfica del objetivo específico:

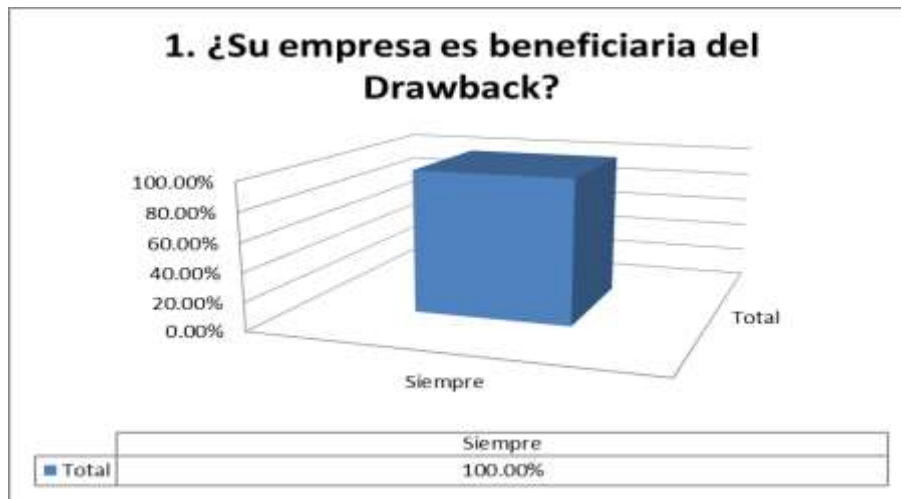


Figura 8 Empresas beneficiarias

En la figura 8 se observa que el 100% de las empresas encuestadas siempre se benefician del Drawback.

10. Objetivo principal: Analizar el Drawback de paltas en la región La Libertad entre los años 2015 – 2016.

Representación gráfica del objetivo principal:

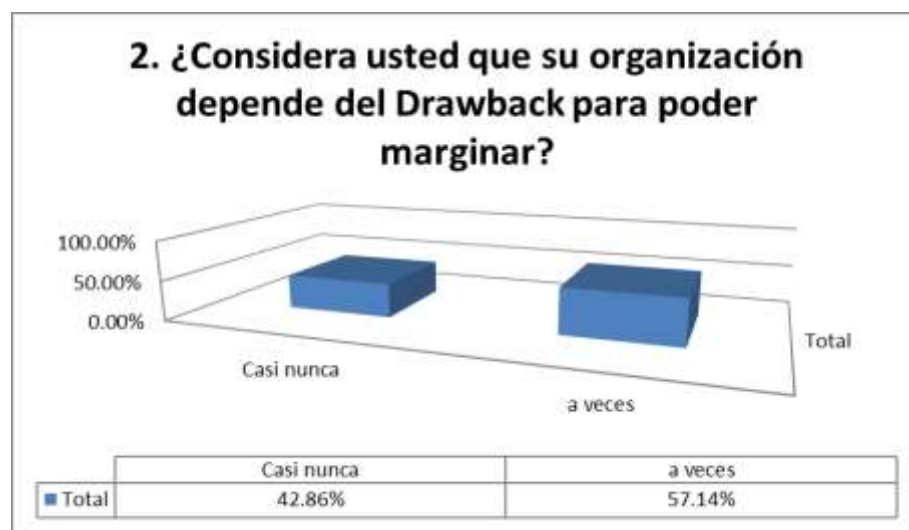


Figura 9 Organización depende del drawback

En la figura 9 se observa que el 57.14% (4 empresas) de los encuestados considera que a veces su organización ha dependido del Drawback para poder marginar y el 42.86% (3 empresas) casi nunca de las veces.

11.

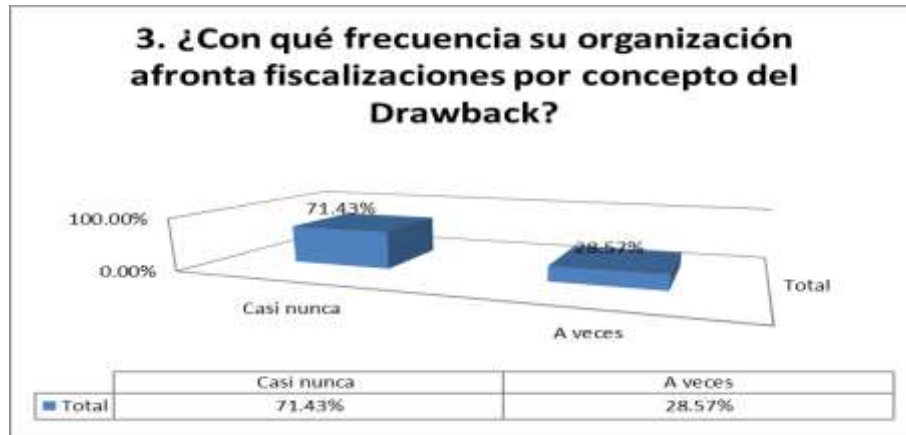


Figura 10 Organización afronta fiscalizaciones del drawback

En la figura 10 se observa que el 71.43% (5 empresas) de los encuestados considera que casi nunca su organización ha afrontado fiscalizaciones por concepto del Drawback y el 28.57% (2 empresas) a veces.

12.

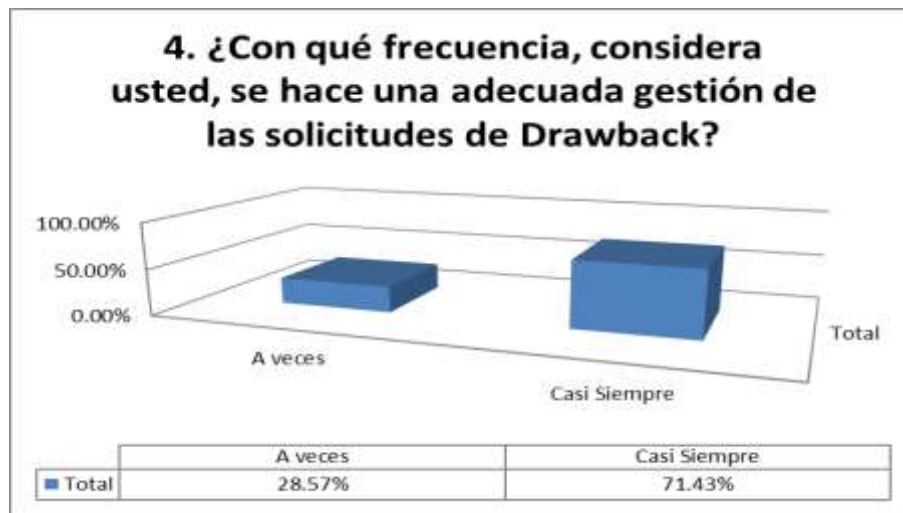


Figura 11 Gestión de solicitudes del drawback

En la figura 11 se observa que el 71.43% (5 empresas) de los encuestados considera que casi siempre su organización realiza una adecuada gestión de las solicitudes de Drawback y el 28.57% (2 empresas) a veces.

13. Objetivo específico: Describir el porcentaje del valor FOB del drawback de paltas en la región La Libertad entre los años 2015 - 2016.

Representación gráfica del objetivo específico:



Figura 12 % valor FOB afectado en demasía el flujo de caja

En la figura 12 se observa que el 85.71% (6 empresas) de los encuestados considera que casi nunca en los años que se ha reducido el % del valor FOB ha afectado en demasía el flujo de caja de su empresa y el 14.29% (1 empresas) a veces.

14.



Figura 13 % del valor FOB

En la figura 13 se observa que el 71.43% (5 empresas) de los encuestados considera que casi siempre su empresa estaría en azul si no hubiera variabilidad en el % del valor FOB y el 14.29% (2 empresas) a veces.

15. Objetivo específico: Identificar el número de solicitudes del Drawback de paltas en la región La Libertad entre los años 2015 - 2016.

Representación gráfica del objetivo específico:

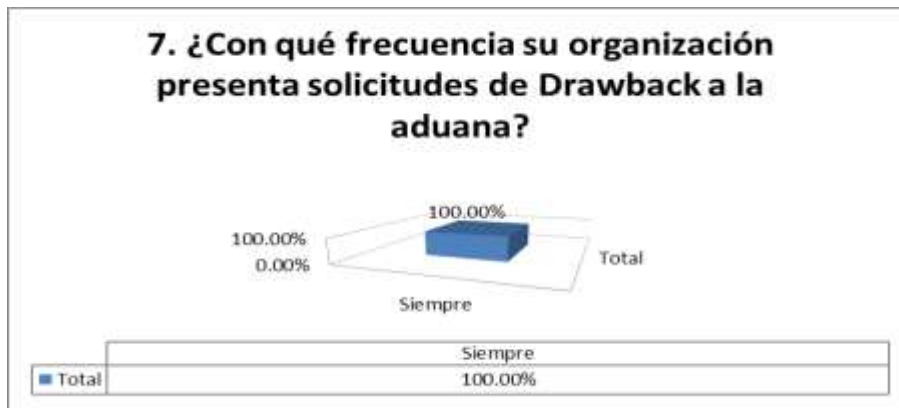


Figura 14 Organización presenta solicitudes de drawback

En la figura 14 se observa que el 100% (7 empresas) de los encuestados siempre su organización presenta solicitudes de Drawback a la aduana.

16. Objetivo específico: Establecer la facilidad de cobro del Drawback de paltas en la región La Libertad entre los años 2015 - 2016.

Representación gráfica del objetivo específico:

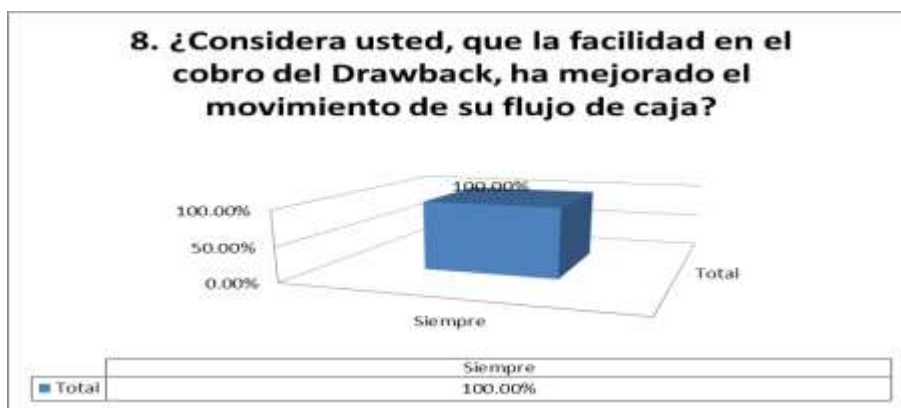


Figura 15 Facilidad de cobro del drawback

En la figura 15 se observa que el 100% (7 empresas) de los encuestados considera que siempre que ha mejorado el movimiento de su flujo de caja ha sido por la facilidad de cobro del Drawback.

17.

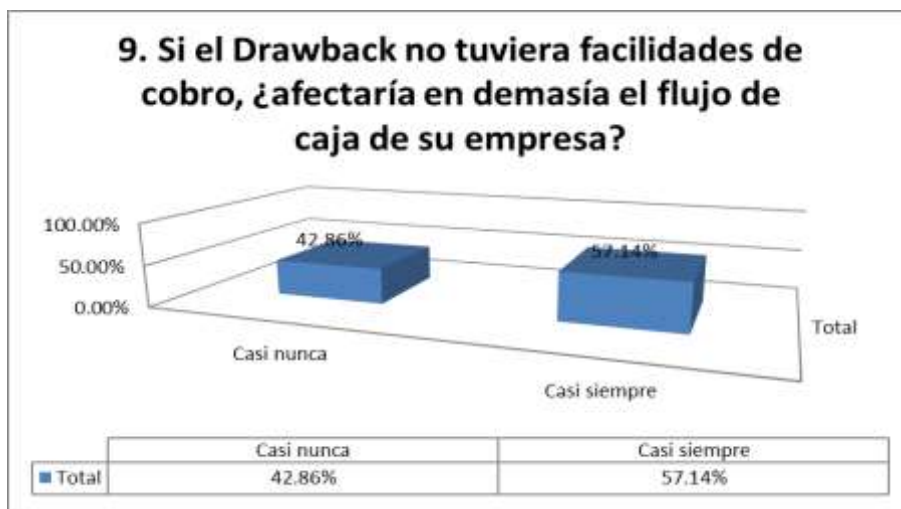


Figura 16 Drawback no tuviera facilidades de cobro

En la figura 16 se observa que el 57.14% (4 empresas) de los encuestados considera que casi siempre afectaría en demasía el flujo de caja de su empresa si el Drawback no tuviera facilidades de cobro y el 42.86% (3 empresas) caso nunca de las veces.

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: “El Drawback de paltas en la región La Libertad entre los años 2015 - 2016”

PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLES	INDICADORES
<p><u>General:</u> ¿Cómo es el drawback de paltas en la región La Libertad entre los años 2015 - 2016?</p> <p><u>Específicos:</u> ¿Cuál es el número de empresas beneficiarias de drawback de paltas en la región La Libertad entre los años 2015 - 2016? ¿Cuál es porcentaje del valor FOB de drawback de paltas en la región La Libertad entre los años 2015 - 2016? ¿Cuál es el número de solicitudes de Drawback de paltas en la región La Libertad entre los años 2015 - 2016? ¿Cuál es la facilidad de cobro del Drawback de paltas en la región La Libertad entre los años 2015 - 2016?</p>	<p><u>General:</u> Analizar Drawback de paltas en la región La Libertad entre los años 2015 - 2016.</p> <p><u>Específicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar el número de empresas beneficiarias del drawback de paltas en la región La Libertad entre los años 2015 - 2016. • Describir el porcentaje del valor FOB del drawback de paltas en la región La Libertad entre los años 2015 - 2016. • Identificar el número de solicitudes de Drawback de paltas en la región La Libertad entre los años 2015 - 2016. • Establecer la facilidad de cobro del Drawback de paltas en la región La Libertad entre los años 2015 – 2016. 	<p>- Drawback</p>	<ul style="list-style-type: none"> - # de empresas beneficiarias en La Libertad 2015 (8) empresas y 2016 (7) empresas. - # de veces que se benefician al año 2015 por las duas 1127 y 2016 por las dua 819 - # de días de devolución hasta 2012 (15) días y después 2013 hasta 5 días - % de drawback del 2015 4% y 2016 3%

FECHA: _____

CUESTIONARIO

TITULO: “El impacto del Drawback en las exportaciones de palta en la región La Libertad”

Estimado Sr. (a) reciba mis más cordiales saludos, agradecerle de manera anticipada su colaboración con el siguiente cuestionario.

OBJETIVO: Medir el impacto del Drawback en las paltas que usted viene realizando desde su localidad en la región La Libertad.

ACLARACIONES: Agradeceremos su gentil participación por el desarrollo de la encuesta, esperando podamos contar nuevamente con usted en una futura investigación.

INSTRUCCIONES: Estimado participante, por favor conteste las preguntas con absoluta sinceridad, en esta encuesta no hay repuestas incorrectas. Les agradeceremos marcar solo 1 alternativa por pregunta.

Datos generales

Sexo: Femenino _____ Masculino _____

Edad: 27-35 _____ 36-44 _____ 45-53 _____ 54 a más _____

Nivel de instrucción: _____

Empresa donde labora: _____

Cargo que ocupa: _____

Medición de variable:

1. ¿Su empresa es beneficiaria del Drawback?

Cuestionario 1 Validación

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
1	2	3	4	5



2. ¿Considera usted que su organización depende del Drawback para poder marginar?

Cuestionario 2 Validación

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
1	2	3	4	5

3. ¿Con qué frecuencia su organización afronta fiscalizaciones por concepto del Drawback?

Cuestionario 3 Validación

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
1	2	3	4	5

4. ¿Con qué frecuencia, considera usted, se hace una adecuada gestión de las solicitudes de Drawback?

Cuestionario 4 Validación

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
1	2	3	4	5

5. ¿Considera usted que, los años en los cuales se ha reducido el % de valor FOB, ha afectado en demasía el flujo de caja de su empresa?

Cuestionario 5 Validación

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
1	2	3	4	5

6. Si no hubiera variabilidad en el % del valor FOB, ¿su empresa estaría en azul?

Cuestionario 6 Validación

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
1	2	3	4	5

7. ¿Con qué frecuencia su organización presenta solicitudes de Drawback a la aduana?

Cuestionario 7 Validación

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
1	2	3	4	5

8. ¿Considera usted, que la facilidad en el cobro del Drawback, ha mejorado el movimiento de su flujo de caja?

Cuestionario 8 Validación

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
1	2	3	4	5

9. Si el Drawback no tuviera facilidades de cobro, ¿afectaría en demasía el flujo de caja de su empresa?

Cuestionario 9 Validación

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Agradeceremos su gentil participación por el desarrollo de la encuesta, esperando podamos contar nuevamente con usted en una futura investigación.